



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: 24-06-09.		ORIGINADO EN: Guayas.	
PROCESO No. 549 - 2009		CUERPO No. 10	
TIPO DE RECURSO: Apelación			
ACCIONANTE: Alfonso Cordova Jurado		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: CNE		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECORRE:			
Parroquia:	Cantón: Duran.	Provincia: Guayas.	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: Dra. Tania Arias Manzano		SECRETARIO RELATOR: Dr. Ivan Escandón	
OBSERVACIONES:			



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. *Novecientos*

CONTROL No. 628994



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN

ZONA: ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA No: 0112

FEMENINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO

PAPELETAS ANULADAS

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	<i>cuatro</i>	- - 4
6-75	6. MADERA DE GUERRERO- 75 - PSC/MCMG	<i>cuarenta y siete</i>	- 40 7
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	<i>tres</i>	- 0 3
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID		
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD	<i>dos</i>	- - 2
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FAJMUPP-NP	<i>tres</i>	- - 3
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MMIN	<i>veintinueve</i>	- 29
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN		
28	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	<i>uno</i>	- - 1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	<i>treinta y tres</i>	- 33
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MIJS		
51	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND		
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS	<i>uno</i>	- - 1
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLID	<i>uno</i>	- - 1
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCD		
156	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM	<i>uno</i>	- - 1

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. *Novecientos uno*

CONTROL No. 639852



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN

ZONA: ELOY ALFARO /DURAN 0000901
JUNTA No: 0127
MASCULINO

Página 1 de 3

PNL/RT/RA

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO

Dieciocho

0 1 8

PAPELETAS ANULADAS

Diecinueve

0 1 9

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	<i>Cero</i>	0	0	0
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	<i>Cinco</i>	0	0	5
8-75	8- MADERA DE GUERRERO- 75 - PSC/MCMG	<i>Cincuenta y dos</i>	0	5	2
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	<i>once</i>	0	1	1
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID	<i>Cero</i>	0	0	0
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD	<i>once</i>	0	1	1
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FAMUPP/PP	<i>uno</i>	0	0	1
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MMIN	<i>treinta y cinco</i>	0	3	5
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN	<i>Cero</i>	0	0	0
29	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	<i>dos</i>	0	0	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAS	<i>treinta y ocho</i>	0	3	8
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MJS	<i>Cero</i>	0	0	0
51	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND	<i>Cero</i>	0	0	0
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS	<i>Cero</i>	0	0	0
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLID	<i>Cero</i>	0	0	0
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCD	<i>Cero</i>	0	0	0
155	MOVIMIENTO TRIUNFO NL - MTM	<i>Cero</i>	0	0	0

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



Carlos Luis Medina
FIRMA PRESIDENTE JRV

Enrique Medina
FIRMA SECRETARIO JRV

Página 1 de 3
secuencial 217



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
28 DE ABRIL DE 2009

Noventa y dos

CONTROL No. 673413



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN

ZONA: ELOY ALFARO / DURAN

JUNTA No. 0135

FEMENINO

0000902
Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	dieciocho	0	1	8
PAPELETAS ANULADAS	cinco	0	1	5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	Cero	0	0	0
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	Ocho	0	0	8
6-75	6-MADERA DE GUERRERO- 75 - PSC/MCMG	Seenta y seis	0	6	6
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	dieciocho	0	1	8
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID	Cero	0	0	0
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD	Cero	0	0	0
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FA/MUPP-UP	tres	0	0	3
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MIMIN	Veinti siete	0	2	7
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN	Cero	0	0	0
29	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	trece	0	1	3
36	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	Cuarenta y uno	0	4	1
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MIJS	uno	0	0	1
61	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND	dos	0	0	2
65	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS	Cero	0	0	0
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLID	Cero	0	0	0
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MOCD	tres	0	0	3
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM	Cero	0	0	0

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



Cynthia Merchan A. Rosa Aguado E.
FIRMA PRESIDENTE JRY FIRMA SECRETARIO JRY



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Novecientos tres

CONTROL No. 673413



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN

ZONA: ELOY ALFARO / DURAN
JUNTA No: 0135
FEMENINO

000090
Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	EN LETRAS	EN NÚMEROS
	dieciocho	0 1 8
PAPELETAS ANULADAS	EN LETRAS	EN NÚMEROS
	once	0 1 5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	Cero	0 0 0
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	Ocho	0 0 8
6-75	6-MADERA DE GUERRERO- 75 - PSC/MCMG	Seenta y de:s	0 6 6
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	dieciocho	0 1 8
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID	Cero	0 0 0
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPO	Cero	0 0 0
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FA/MUPP-UP	Cero	0 0 0
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MMIN	tres	0 0 3
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN	Veinti siete	0 2 7
29	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	Cero	0 0 0
36	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	trece	0 1 3
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MIJS	Cuarenta y uno	0 4 1
51	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND	uno	0 0 1
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS	dos	0 0 2
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLID	Cero	0 0 0
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCD	Cero	0 0 0
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM	tres	0 0 3
		Cero	0 0 0

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



Cristina Merchán A. Rosa Fajardo G.
FIRMA PRESIDENTE JRV FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Novecientos cuatro
ACTA No. 54515

CONTROL No. 649397



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN

ZONA: ELOY ALFARO / DURAN 0000904
JUNTA No: 0158
FEMENINO
Página 1 de 3

PN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	VEINTIDOS	0	2	2
PAPELETAS ANULADAS	DIEZ	0	1	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	UNO	0 0 1
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA '21 DE ENERO' - PSP	DOCE	0 1 2
6-75	6- MADERA DE GUERRERO- 75 - PSC/MCMG	OCHENTA	0 8 0
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	OCHO	0 0 8
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID	CERO	0 0 0
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD	UNO	0 0 1
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FAMUPP-NP	OCHO	0 0 8
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MIMIN	VEINTISIETE	0 2 7
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN	CERO	0 0 0
29	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	UNO	0 0 1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA - MPAIS	VEINTINUEVE	0 2 9
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - IJUS	UNO	0 0 1
61	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND	CERO	0 0 0
65	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS	CERO	0 0 0
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLID	DOS	0 0 2
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCC	CERO	0 0 0
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM	CERO	0 0 0

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



Isabel Rodríguez
FIRMA PRESIDENTE JRY

Angela Velázquez
FIRMA SECRETARIO JRY



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Novcientos cinco
ACTA No. 54523

CONTROL No. 649114



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN

ZONA: ELOY ALFARO / DURAN 0000905
JUNTA No: 0160
FEMENINO
Página 1 de 3

DE LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO

seis

0 0 6

PAPELETAS ANULADAS

dieciseis

0 1 6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	tres	0 0 3
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	nueve	0 0 9
6-75	D- MADERA DE GUERRERO- 75 - PSOMONG	ochenta y seis	0 8 6
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	quince	0 1 5
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID	cero	0 0 0
16	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD	dos	0 0 2
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FAMUPP-NP	cuatro	0 0 4
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MMIN	veintinueve	0 2 9
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN	cero	0 0 0
29	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	cero	0 0 0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA - MPAS	treinta y seis	0 3 6
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MJS	cero	0 0 0
61	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND	cero	0 0 0
66	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS	cero	0 0 0
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLID	cero	0 0 0
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCD	uno	0 0 1
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM	uno	0 0 1

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



Karav Orellana Ucles
FIRMA PRESIDENTE JRV

José María Orellana
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Novecientos sesenta y seis

CONTROL No. 614287



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN

ZONA: ELOY ALFARO / DURAN
JUNTA No: 0161
MASCULINO

0000901
Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	En Letras	En Números
	Catorce	0 1 4
PAPELETAS ANULADAS	Diez	0 1 0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	Uno	0 0 1
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	Siete	0 0 7
6-75	6- MADERA DE GUERRERO- 75 - PSC/MCMG	Setenta	0 7 0
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	Ocho	0 0 8
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID	Dos	0 0 2
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD	Cuatro	0 0 4
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FA/MUPP-NP	Dos	0 0 2
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MMIN	Veintea y Dos	0 3 2
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN	Cero	0 0 0
29	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	(Veintea y nueve) UNO	0 0 1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	Veintea y Cinco	0 4 5
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MJS	Cero	0 0 0
51	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND	Cero	0 0 0
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS	Cero	0 0 0
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLID	Dos	0 0 2
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCD	Uno	0 0 1
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM	Uno	0 0 1

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



[Firma]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Firma]
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Novientos siete

CONTROL No. 661349



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN

ZONA: ELOY ALFARO /DURAN
JUNTA No: 0170
MASCULINO

0000907
Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	veinte y cuatro	0	2	4
PAPELETAS ANULADAS	quince	0	6	5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	ceros	0 0 0
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	cinco	0 0 5
6-75	B- MADERA DE GUERRERO- 75 - PSC/MCMB	cuarenta y cinco	0 4 5
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	dieciséis	0 1 6
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID	dos	0 0 2
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD	dos	0 0 2
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-PA/MUPP-PP	dos	0 0 2
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MMIN	diecisiete	0 1 7
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN	ceros	0 0 0
28	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	dos	0 0 2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA - MPAIS	cuarenta y cinco	0 4 5
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MJS	ceros	0 0 0
51	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND	ceros	0 0 0
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS	ceros	0 0 0
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLD	ceros	0 0 0
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCD	ceros	0 0 0
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM	uno	0 0 1

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



Firma Presidente Jury

Firma Secretario Jury



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Nº de acta 839587

CONTROL No. 839587



PROVINCIA: GUAYÁS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN

ZONA: ELOY ALFARO / DURAN 0000908
JUNTA No: 0171
MASCULINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	Veinte y uno	0	2	1
PAPELETAS ANULADAS	Quince	0	1	5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	Uno	0 0 1
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	DOCE	0 1 2
6-75	6- MADERA DE GUERRERO- 75- PSC/MCMG	Veintiuno y siete	0 5 7
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRAN	OCHO	0 0 8
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID	cero	0 0 0
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD	DOS	0 0 2
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FATAMPP-NP	DOS	0 0 2
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MMIN	veintifres	0 2 3
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN	uno	0 0 1
29	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	cero	0 0 0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA - MPAIS	cuarenta y tres	0 4 3
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MJS	cero	0 0 0
51	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND	cero	0 0 0
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS	cero	0 0 0
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLID	cero	0 0 0
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCD	uno	0 0 1
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM	cero	0 0 0

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE

[Firma]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Firma]
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Novcientos nueve

CONTROL No. 868830



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN

ZONA: ELOY ALFARO/DURAN 0000901
JUNTA No: 0176
FEMENINO
Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO

Cinco

005

PAPELETAS ANULADAS

Veinte tres

023

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	dos	002
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	diez	010
6-75	6- MADERA DE GUERRERO- 75 - PSC/MCMG	Atenta y siete	077
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	sesenta y seis	066
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID		
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD	cuatro	004
17-18	UNIDAD CIUDADANA-DE DURAN - PS-FAMUPP-AP	cinco	005
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MMIN	treinta y cuatro	034
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN		
29	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	dos	002
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	veintinueve	021
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MJS		
51	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND		
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS	uno	001
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLID		
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCD	uno	001
155	MOVIMIENTO TRILINFA MIL - MTM	uno	001

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE

FIRMA PRESIDENTE JURV

FIRMA SECRETARIO JURV



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Novcientos diez

CONTROL No. 898344



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN

ZONA: ELOY ALFARO / DURAN
JUNTA No: 0107
FEMENINO

0000910
Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO

Catorce.

PAPELETAS ANULADAS

Dieciséis.

14
16

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN. UNO - UNO	Cero	-	-	-
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	diez	-	1	0
8-75	6- MADERA DE GUERRERO- 75- PSC/MCMG	Sesenta y nueve.	-	6	9
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	diez	-	1	0
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID	Cero	-	-	-
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD	Uno	-	-	1
17-19	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FAMUPP-NP	dos	-	-	2
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MMIN	Veinti y siete	-	2	7
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN	Cero	-	-	-
28	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	Cero	-	-	-
36	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA - MPAS	treinta y cinco	-	3	5
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MIJS	Uno	-	-	1
51	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND	Cero	-	-	-
53	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS	Uno	-	-	1
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLID	dos	-	-	2
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCD	Uno	-	-	1
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM	Cero	-	-	-

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



[Firma]
PRESIDENTE JRV

[Firma]
SECRETARIO JRV

Novcientos once

Esta acta de escutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 116 HOMBRES

jueves, 04 de junio de 2009 17:53

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Cerrar Ventana

0000911

Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES**

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 116 HOMBRES

	EN LETRAS	EN NUMEROS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	ciento setenta y seis	176
PAPELETAS EN BLANCO	dieciocho	18
PAPELETAS ANULADAS	quince	15

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	dos	2
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	seis	6
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	setente	70
4	JAIME ALVARADO	siete	7
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANTO	dos	2
7	ANGELA PAEZ MURILLO	seis	6
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	quince	15
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	cero	0
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	cero	0
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	treinta y tres	33
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRAZABAL	cero	0

ACTA AUN SIN IMAGEN

Novcientos doce

Esta acta de escrutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 132 HOMBRES

Jueves, 04 de junio de 2009 17:54

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

0000912

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 132 HOMBRES

	EN LETRAS	EN NUMEROS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos dos	202
PAPELETAS EN BLANCO	catorce	14
PAPELETAS ANULADAS	quince	15

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	dos	2
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	nueve	9
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	sesenta y cinco	65
4	JAIME ALVARADO	catorce	14
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANCHI	uno	1
7	ANGELA PAEZ MURILLO	dos	2
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	quince	15
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	cero	0
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	cuatro	4
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	cuarenta y siete	47
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRAZABAL	uno	1



Novecientos trece

Esta acta de escrutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

ACTA
DE
ESCRUTINIO

PROVINCIA:
CANTON:

GUAYAS
DURAN

PARROQUIA:
ZONA:

ELOY ALFARO /DURAN
ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA No: 133 MUJERES

Jueves, 04 de junio de 2009 17:54

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

0000913

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA:

GUAYAS PARROQUIA:

ELOY ALFARO /DURAN

CANTON:

DURAN ZONA:

ELOY ALFARO
/DURAN

JUNTA No: 133 MUJERES

	EN LETRAS	EN NUMEROS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	ciento noventa y cuatro	194
PAPELETAS EN BLANCO	once	11
PAPELETAS ANULADAS	atorce	14

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	seis	6
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	once	11
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	setenta	70
4	JAIME ALVARADO	ocho	8
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANTO	cuatro	4
7	ANGELA PAEZ MURILLO	cuatro	4
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	veintidos	22
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	uno	1
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	tres	3
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	treinta y siete	37
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRAZABAL	cero	0



Novecientos catorce

Esta acta de escutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 147 MUJERES

Jueves, 04 de junio de 2009 17:54

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

0000914

 Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES**

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 147 MUJERES

	EN LETRAS	EN NUMEROS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos treinta y cuatro	234
PAPELETAS EN BLANCO	dieciséis	16
PAPELETAS ANULADAS	dieciséis	16

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	cuatro	4
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	diez	10
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	sesenta y ocho	68
4	JAIME ALVARADO	siete	7
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	uno	1
6	IVAN SAGUAY PANCHI	cuatro	4
7	ANGELA PAEZ MURILLO	tres	3
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	veintisiete	27
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	uno	1
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	dos	2
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	veintiocho	28
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	uno	1
13	ANGEL IRRAZABAL	cero	0



■ ■ ▲ ▼

Novecientos quince

Esta acta de escutinios fue recontada, su Imagen esta siendo procesada

ACTA
DE
ESCRUTINIO

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 160 HOMBRES

Cerrar Ventana

Jueves, 04 de junio de 2009 17:54

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

0000915

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 160 HOMBRES

EN LETRAS EN NUMEROS

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	ciento ochenta y uno	181
PAPELETAS EN BLANCO	once	11
PAPELETAS ANULADAS	diez	10

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	ocho	8
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	seis	6
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	setenta	70
4	JAIME ALVARADO	cero	0
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANTO	dos	2
7	ANGELA PAEZ MURILLO	siete	7
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	seis	6
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	cero	0
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	cero	0
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	cincuenta y nueve	59
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRAZABAL	dos	2



■ ▲ ▼

Novecientos dieciséis

Esta acta de escutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

ACTA
DE
ESCRUTINIO

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 168 HOMBRES

Jueves, 04 de Jun de 2009 17:55

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 168 HOMBRES

EN LETRAS EN NUMEROS

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	ciento ochenta y tres	183
PAPELETAS EN BLANCO	dieciocho	18
PAPELETAS ANULADAS	dieciséis	16

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	uno	1
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	cero	0
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	cincuenta	50
4	JAIME ALVARADO	siete	7
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	NAN SAGUAY PANCHI	dos	2
7	ANGELA PAEZ MURILLO	ocho	8
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	veintiuno	21
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	cero	0
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	dos	2
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	cuarenta y tres	43
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRAZABAL	cero	0



ACTA AUN SIN IMAGEN

Esta acta de escutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

JUNTA No: 213 HOMBRES

jueves, 04 de junio de 2009 17:55

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

 Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES**

CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 213 HOMBRES

No: 213 HOMBRES

	EN LETRAS	EN NUMEROS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL		
PAPELETAS EN BLANCO	ciento ochenta y siete	187
PAPELETAS ANULADAS	diez	10
	doce	12

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	cero	0
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	ocho	8
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	ochenta y cuatro	84
4	JAIME ALVARADO	cuatro	4
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	uno	1
6	IVAN SAGUAY PANCHO	uno	1
7	ANGELA PAEZ MURILLO	seis	6
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	quince	15
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	cero	0
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	uno	1
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	treinta y cinco	35
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	uno	1
13	ANGEL IRRAZABAL	cero	0

ACTA AUN SIN IMAGEN

Novecientos dieciocho

Esta acta de escutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

ACTA
DE
ESCRUTINIO

PROVINCIA:
CANTON:

GUAYAS
DURAN

PARROQUIA:
ZONA:

ELOY ALFARO /DURAN
ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA No: 218 MUJERES

jueves, 04 de junio de 2009 17:56

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

0000911

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN

CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA No: 218 MUJERES

EN LETRAS EN NUMEROS

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	ciento noventa y siete	197
PAPELETAS EN BLANCO	once	11
PAPELETAS ANULADAS	diez	14

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	dos	2
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	ocho	8
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	setenta y seis	76
4	JAIME ALVARADO	seis	6
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANCHI	uno	1
7	ANGELA PAEZ MURILLO	dos	2
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	veintinueve	29
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	cero	0
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	uno	1
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	cuarenta	40
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRABAL	cero	0

ACTA AUN SIN IMAGEN

Novecientos diecinueve

Esta acta de escutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 222 HOMBRES

Cerrar Ventana

jueves, 04 de junio de 2009 17:56

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

0000919

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 222 HOMBRES

	EN LETRAS	EN NUMEROS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	ciento setenta y tres	173
PAPELETAS EN BLANCO	cinco	5
PAPELETAS ANULADAS	doce	12

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	uno	1
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	siete	7
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	setenta y uno	71
4	JAME ALVARADO	tres	3
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANTO	uno	1
7	ANGELA PAEZ MURILLO	cuatro	4
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	veintiocho	28
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	cero	0
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	uno	1
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	treinta y nueve	39
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRABAL	cero	0
..	...	...	...

ACTA AUN SIN IMAGEN



▲ ▼

Novcientos veinte

Esta acta de escutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA:
CANTON:

GUAYAS
DURAN

PARROQUIA:
ZONA:

ELOY ALFARO /DURAN
ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA No: 228 MUJERES

Jueves, 04 de junio de 2009 17:56

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

0000920

Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES**

PROVINCIA:

GUAYAS PARROQUIA:

ELOY ALFARO /DURAN

CANTON:

DURAN ZONA:

ELOY ALFARO
/DURAN

JUNTA No: 228 MUJERES

EN LETRAS

EN NUMEROS

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos	200
PAPELETAS EN BLANCO	diez	10
PAPELETAS ANULADAS	doce	12

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	uno	1
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	siete	7
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	sesenta y seis	66
4	JAIME ALVARADO	doce	12
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANCHO	cuatro	4
7	ANGELA PAEZ MURILLO	diez	10
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	veinticinco	25
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	dos	2
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	cuatro	4
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	cuarenta	40
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRAZABAL	cero	0
14	ALFONSO CORDOVA JURADO		

ACTA AUN SIN IMAGEN

■ ▲ ▼

Novcientos veintiuno

Esta acta de escutinios fue recontada, su Imagen esta siendo procesada

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 235 MUJERES

Cerrar Ventana

Jueves, 04 de junio de 2009 17:57

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

0000921

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 235 MUJERES

EN LETRAS EN NUMEROS

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	ciento noventa y uno	191
PAPELETAS EN BLANCO	cero	0
PAPELETAS ANULADAS	cero	0

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	veintitres	23
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	cincuenta y seis	56
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	cero	0
4	JAIME ALVARADO	cero	0
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANCHI	cero	0
7	ANGELA PAEZ MURILLO	cero	0
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	cero	0
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	cero	0
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	cero	0
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	cero	0
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRABAL	cero	0





ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Novecientos veintidós

CONTROL N°. 839209



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN

ZONA: ELOY ALFARO /DURAN 0000922
JUNTA No: 0055: Página 1 de 3
FEMENINO

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	Trece	0	1	3
PAPELETAS ANULADAS	Quince	0	1	5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	Uno	0	0	1
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	Diez	0	0	7
8-75	8- MADERA DE GUERRERO- 75 - PSC/MCMG	Ochenta y cinco	0	8	5
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRAN	Diez	0	0	7
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID		0	0	0
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD	Uno	0	0	1
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FAMUPP-NP	Quatro	0	0	4
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MIMIN	Veinte	0	2	0
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN		0	0	0
29	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	Uno	0	0	1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	Cuarenta y siete	0	4	7
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MIJS		0	0	0
51	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND	Uno	0	0	1
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS		0	0	0
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLD	Des	0	0	0
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCD		0	0	2
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM		0	0	0

DELEGACIÓN PROVINCIAL
COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



Luette Colango
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

DELEGACION PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Novecientos veintitrés

ACTA No. 34585
CONTROL No. 699815



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN

ZONA: ELOY ALFARO / DURAN
JUNTA No: 0241
FEMENINO

Página 1 de 3

PN 1 - TRAS

PN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	
PAPELETAS ANULADAS	

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTAR EN NÚMEROS		
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	dos	0	0	2
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	siete	0	0	7
6-75	S-MADERA DE GUERRERO-75 - PS/CMCNG	cincuenta	0	5	0
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	diez	0	1	0
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA - ID		0	0	0
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO - MPD	tres	0	0	3
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FAIMUPP-NP	cuatro	0	0	4
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MMIN	treinta	0	3	0
25	MOVIMIENTO CONCILIACION NACIONAL - MCN	tres	0	0	3
29	MOVIMIENTO RED, ETICA Y DEMOCRACIA - RED		0	0	0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA - MPAS	treinta y siete	0	3	7
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MJS		0	0	0
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA - MCND		0	0	0
56	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS		0	0	0
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLID		0	0	0
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCD	uno	0	0	1
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM		0	0	0



[Firma]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Firma]
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Novcientos veinticuatro

CONTROL No. 830208



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN

ZONA: ELOY ALFARO / DURAN 0000924
JUNTA No: 0055
FEMENINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	<i>Trece</i>	0	1	3
PAPELETAS ANULADAS	<i>Quince</i>	0	1	5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	<i>Uno</i>	0 0 1
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA '21 DE ENERO' - PSP	<i>Diez</i>	0 0 7
6-75	6- MADERA DE GUERRERO- 75 - PSC/MC/MG	<i>Cuarenta y cinco</i>	0 8 5
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PR'AN	<i>Diez</i>	0 0 7
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID		0 0 0
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD	<i>Uno</i>	0 0 1
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FA/MUPP-IP	<i>Quatro</i>	0 0 4
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MMIN	<i>Veinte</i>	0 2 0
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN		0 0 0
29	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	<i>Uno</i>	0 0 1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA - MPAS	<i>Cuarenta y siete</i>	0 4 7
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MIJS		0 0 0
51	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND	<i>Uno</i>	0 0 1
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS		0 0 0
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MUD	<i>Diez</i>	0 0 0
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCD		0 0 2
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM		0 0 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL
COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



Carlette Polanco B.
FIRMA PRESIDENTE JRV

María del Socorro A.
FIRMA SECRETARIO JRV

Página 1 de 3
secuencial 214

Novecientos veinticinco

Esta acta de escutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

ACTA DE ESCRUTINIO

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 57 MUJERES
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN

Cerrar Ventana

jueves, 04 de junio de 2009 17:51

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

0000925

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 57 MUJERES
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN

	EN LETRAS	EN NUMEROS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	ciento noventa y ocho	198
PAPELETAS EN BLANCO	dieciséis	16
PAPELETAS ANULADAS	veintiuno	21



VOTOS			
CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	uno	1
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	seis	6
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	setenta y cinco	75
4	JAIME ALVARADO	cuatro	4
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANCHO	tres	3
7	ANGELA PAEZ MURILLO	uno	1
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	diecinueve	19
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	cero	0
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	uno	1
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	cuarenta y dos	42
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRAZABAL	cero	0

Novecientos veintiséis

Esta acta de escutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

ACTA DE ESCRUTINIO

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 60 MUJERES

jueves, 04 de junio de 2009 17:51

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

0000926

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 60 MUJERES

	EN LETRAS	EN NUMEROS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	ciento setenta y tres	173
PAPELETAS EN BLANCO	siete	7
PAPELETAS ANULADAS	dieciocho	18



ACTA AUN SIN IMAGEN

VOTOS		VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
CODIGO	OPCIONES		
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	dos	2
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	siete	7
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	setenta y nueve	79
4	JAME ALVARADO	cinco	5
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANCHO	uno	1
7	ANGELA PAEZ MURILLO	cuatro	4
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	trece	13
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	cero	0
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	uno	1
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	treinta y cuatro	34
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRAZABAL	cero	0

Novecientos veintisiete

Esta acta de escutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

ACTA DE ESCRUTINIO
 PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
 CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 60 HOMBRES

Jueves, 04 de Jun de 2009 17:52

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA 0000927

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
 ALCALDES MUNICIPALES
 PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
 CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 60 HOMBRES

	EN LETRAS	EN NUMEROS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	cientos ochenta y ocho	188
PAPELETAS EN BLANCO	doce	12
PAPELETAS ANULADAS	ocho	8

VOTOS			
CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	cero	0
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	diez	10
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	cincuenta y nueve	59
4	JAIME ALVARADO	nueve	9
8	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANCHI	dos	2
7	ANGELA PAEZ MURILLO	siete	7
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	veintitres	23
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	cero	0
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	tres	3
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	cincuenta	50
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRABAL	cero	0



Esta acta de escrutinios fue recontada, su Imagen esta siendo procesada

Novecientos veintiocho

ACTA
DE
ESCRUTINIO

PROVINCIA:
CANTON:

GUAYAS
DURAN

PARROQUIA:
ZONA:

ELOY ALFARO /DURAN
ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA No: 84 MUJERES

Jueves, 04 de junio de 2009 17:52

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

0000928

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN

CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 84 MUJERES

	EN LETRAS	EN NUMEROS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	ciento noventa y seis	196
PAPELETAS EN BLANCO	trece	13
PAPELETAS ANULADAS	diecisiete	17

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	uno	1
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	diez	10
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	setenta y dos	72
4	JAME ALVARADO	cuatro	4
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANCHI	dos	2
7	ANGELA PAEZ MURILLO	cero	0
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	treinta y uno	31
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	cero	0
10	LEONIDAS CEVALLOS GARVAJAL	cero	0
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	treinta y siete	37
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRABAL	cero	0



Novcientos veintinueve

Esta acta de escutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

ACTA
DE
ESCRUTINIO

PROVINCIA:
CANTON:

GUAYAS
DURAN

PARROQUIA:
ZONA:

ELOY ALFARO /DURAN
ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA No: 89 HOMBRES

Jueves, 04 de junio de 2009 17:53

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

0000929

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN

CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA No: 89 HOMBRES

	EN LETRAS	EN NUMEROS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	ciento ochenta y dos	182
PAPELETAS EN BLANCO	dieciseis	16
PAPELETAS ANULADAS	doce	12

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	uno	1
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	nueve	9
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	sesenta y dos	62
4	JAIME ALVARADO	cinco	5
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANCHI	uno	1
7	ANGELA PAEZ MURILLO	tres	3
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	veintiuno	21
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	cero	0
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	uno	1
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	cuarenta y cuatro	44
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRABAL	dos	2



Novecientos treinta
Esta acta de escrutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

ACTA
DE
ESCRUTINIO

PROVINCIA:
CANTON:

GUAYAS
DURAN

PARROQUIA:
ZONA:

ELOY ALFARO /DURAN
ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA No: 89 HOMBRES

Jueves, 04 de junio de 2009 17:53

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

0000930

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA:

GUAYAS PARROQUIA:

ELOY ALFARO /DURAN

CANTON:

DURAN ZONA:

ELOY ALFARO
/DURAN

JUNTA
No: 89 HOMBRES

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	EN LETRAS	EN NUMEROS
PAPELETAS EN BLANCO	dieciseis	16
PAPELETAS ANULADAS	doce	12

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	uno	1
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	nueve	9
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	sesenta y dos	62
4	JAIME ALVARADO	cinco	5
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANCHU	uno	1
7	ANGELA PAEZ MURILLO	tres	3
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	veintiuno	21
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	cero	0
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	uno	1
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	cuarenta y cuatro	44
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRABAL	dos	2



Novecientos treinta y uno

Esta acta de escutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

ACTA DE ESCRUTINIO

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 101 MUJERES

Cerrar Ventana

Jueves, 04 de junio de 2009 17:53

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 101 MUJERES

EN LETRAS EN NUMEROS

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos cinco	205
PAPELETAS EN BLANCO	veinticinco	25
PAPELETAS ANULADAS	veintinueve	29

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	cero	0
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	cinco	5
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	ochenta y tres	83
4	JAIME ALVARADO	seis	6
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANCHU	uno	1
7	ANGELA PAEZ MURILLO	tres	3
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	veintisiete	27
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	uno	1
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	cero	0
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	veinticinco	25
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRABAL	cero	0





ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Novecientos treinta y dos

CONTROL No. 641776



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN

ZONA: ELOY ALFARO / DURAN

JUNTA No: 0187

MASCULINO

0000932

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO

Ocho

0 0 8

PAPELETAS ANULADAS

Ocho

0 0 8

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	Uno	0 0 1
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	Cinco	0 0 5
6-75	6- MADERA DE GUERRERO- 75 - PSC/MCMG	Ochenta y uno	0 8 1
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	Cuatro	0 0 4
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID	Cero	0 0 0
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD	Ses	0 0 6
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FAMUPP-NP	Cinco	0 0 5
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MMIN	diez y ocho	0 1 8
25	MOVIMIENTO CONCUERCIÓN NACIONAL - MCN	Cero	0 0 0
28	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	Cero	0 0 0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA - MPAS	Cinuenta y cinco	0 5 5
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MJS	Cero	0 0 0
51	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND	Cero	0 0 0
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS	Cero	0 0 0
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLID	Cero	0 0 0
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCD	Uno	0 0 1
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM	dos	0 0 2

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

CONTROL No. 664457



PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: DURAN

PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN

ZONA: ELOY ALFARO / DURAN

JUNTA No: 0189

FEMENINO

0000933

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO

catorce

0 1 4

PAPELETAS ANULADAS

trece

0 1 3

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

CÓDIGO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	cuatro	0 0 4
6-75	6- MADERA DE GUERRERO- 75 - PSC/MCMG	setenta y cinco	0 7 5
7	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	nueve	0 0 9
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID		- - -
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD		- - -
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FAIMUPP-NP	cuatro	0 0 4
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MMIN	veinti cinco	0 2 5
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN	uno	0 0 1
29	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	dos	0 0 2
33	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAS	treinta y cinco	0 3 5
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MJS	uno	0 0 1
51	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND		- - -
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS		- - -
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLID		- - -
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCD	uno	0 0 1
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM		0 0 0

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



Katherine Reyes Rivera
FIRMA PRESIDENTE JRY

Estelina Reyes H.
FIRMA SECRETARIO JRY



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

CONTROL No. 54582
623338



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN

ZONA: ELOY ALFARO / DURAN
JUNTA No: 0189
MASCULINO

0000934

Página 1 de 3

SECRETARIA

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	Veinty cinco	0	2	5
PAPELETAS ANULADAS	seis	0	0	6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN. UNO - UNO	tres	0 0 3
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	nueve	0 0 9
6-73	6- MADERA DE GUERRERO- 76 - PSC/MCNG	setenta y tres	0 7 3
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	tres	0 0 3
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID	Cero	0 0 0
16	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD	uno	0 0 1
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FAMUPP-NP	tres	0 0 3
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MMIN	Veinty seis	0 2 6
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN	uno	0 0 1
29	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	tres	0 0 3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA / SOBERANA - MPAIS	treinta y Dos	0 3 2
42	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MIJS		- - -
51	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND		- - -
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS		- - -
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLID		- - -
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCO		- - -
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM		- - -

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



FIRMA PRESIDENTE JUNTA

FIRMA SECRETARIO JRY



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

CONTROL No. 648321



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN

ZONA: ELOY ALFARO / DURAN
JUNTA No: 0196
FEMENINO

0000935

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO

PAPELETAS ANULADAS

Quince
dieciséis

015

017

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	Nueve	009
6-75	6-MADERA DE GUERRERO-75 - PSQMONG	Setenta y siete	077
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	Uno	001
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID		
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD	Uno	001
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FAMUPP-NP	Siete	007
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MMIN	Veinte y dos	022
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN		
29	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	Uno	001
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA SOBERANA - MPAS	Veinte y Nueve	039
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - IJUS		
51	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND		
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS		
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLID		
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCD	Uno	001
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM		

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Novecientos treinta y seis

CONTROL No. 669613

0000936



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN

ZONA: ELOY ALFARO /DURAN
JUNTA No: 0231
MASCULINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO

Cinco Diecisiete

1 4

PAPELETAS ANULADAS

Nueve Trece

1 3

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN. UNO - UNO	Cinco Diecisiete	8 8
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	Cero Cuatro	4
6-75	8- MADERA DE GUERRERO- 75 - PSC/MCMG	Veintidos Sesenta y Dos	6 2
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	Sete Trece	3
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID	Uno	0
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO - MPD	Veintidós Dos	4 8
17-18	UNIDAD CIUDADANA DE DURAN - PS-FAMUPP-NP	Cinco Diecisiete	5 7
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MIMIN	Dieci Nueve	1 9
25	MOVIMIENTO CONCILIACIÓN NACIONAL - MCN	Uno	0
29	MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA - RED	Tres	3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	Cinco Diecisiete y Cinco	5 5
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MIJS		
51	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA - MCND		
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL - MNCS		
71	MOVIMIENTO LEALTAD IGUALDAD Y DESARROLLO - MLID	Tres	3
77	MOVIMIENTO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE DURAN - MCCD	Uno	0
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM	Dos	2

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

Novecientos treinta y siete
Esta acta de escutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

0000937

ACTA
DE
ESCRUTINIO

PROVINCIA:
CANTON:

GUAYAS
DURAN

PARROQUIA:
ZONA:

ELOY ALFARO /DURAN
EL RECREO

JUNTA No: 11 MUJERES

Carar Ventana

Jueves, 04 de junio de 2009 17:49

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA:

GUAYAS

PARROQUIA:

ELOY ALFARO /DURAN

CANTON:

DURAN

ZONA:

EL RECREO JUNTA No: 11 MUJERES

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	EN LETRAS	EN NUMEROS
PAPELETAS EN BLANCO	doscientos treinta y cuatro	234
PAPELETAS ANULADAS	uno	1
	veintuno	21

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	cero	0
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	quince	15
3	DALTON RAFAEL HARVAEZ MENDIETA	cuarenta y dos	42
4	JAIME ALVARADO	uno	1
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANCHO	ocho	8
7	ANGELA PAEZ MURILLO	seis	6
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	treinta y nueve	39
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	cinco	5
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	cincuenta y uno	51
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	cero	0
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	uno	1
13	ANGEL IRRABAL	cero	0



Novecientos treinta y ocho

Esta acta de escrutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

ACTA
DE
ESCRUTINIO

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO / DURAN JUNTA No: 1 MUJERES

Jueves, 04 de junio de 2009 17:50

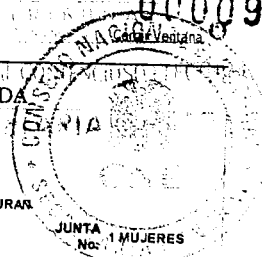
ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO / DURAN JUNTA No: 1 MUJERES



	EN LETRAS	EN NUMEROS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL		
PADRON ELECTORAL	ciento noventa y cinco	195
PAPELETAS EN BLANCO	trece	13
PAPELETAS ANULADAS	quince	15

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS	cero	0
2	GUADALUPE ARMAS MOREIRA	doce	12
3	DALTON RAFAEL NARVAEZ MENDIETA	setenta	70
4	JAIME ALVARADO	diecisiete	17
5	JUAN MONSERRATE NOBLECILLA	cero	0
6	IVAN SAGUAY PANCHI	seis	6
7	ANGELA PAEZ MURILLO	uno	1
8	ALFREDO ARBOLEDA COELLO	veintinueve	29
9	RAFAEL ANTONIO GARCIA BARBA	uno	1
10	LEONIDAS CEVALLOS CARVAJAL	uno	1
11	ALFONSO CORDOVA JURADO	treinta	30
12	BENITO NAPOLEON PACHECO PEREZ	cero	0
13	ANGEL IRRABAL	cero	0



NOTIFICACIÓN No. 0002670

**PARA: SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS /O
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: Quito, 8 de junio del 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de viernes 5 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-15-5-6-2009

"Visto el oficio No. 048-DNC-JPEG de 3 de junio del 2009, del Secretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones avoca conocimiento del recurso de apelación interpuesto por el licenciado Kléber Loor Valdivieso, representante de Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, de la Provincia del Guayas, del economista Alfonso Córdova Jurado, candidato a la Alcaldía del Cantón Durán, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el referido movimiento político, y de su abogado patrocinador Javier Veintimilla Márquez, en contra de la resolución de la Junta Provincial Electoral del Guayas, notificada el 2 de junio del 2009, mediante la que se negó la impugnación, toda vez que ya fueron atendidas por dicha Junta Provincial Electoral las verificaciones sobrees errores evidentes e inconsistencias numéricas a los que se refería esta petición; se dispone al señor Secretario General remita estos documentos al Director de Asesoría Jurídica para análisis e informe, que será conocido por el Pleno del Organismo".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los cinco días del mes de junio del 2009.- lo Certifico f).-
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
/nm

 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

FECHA: 10-06-2009 HORA: 14:00

RECIBIDO POR: [Firma] TRAMITE N: [Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

INFORME No. 259 – DAJ – CNE - 2009
Quito, 17 de Junio del 2009

0000940

Señor licenciado

Omar Simon Campaña

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Presente.-

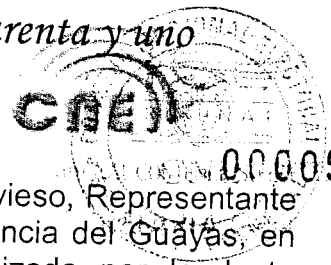
Señor Presidente:

En cumplimiento a la Resolución **PLE-CNE-15-5-6-2009, de 05 de Junio del 2009**, por medio de la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral, solicita a la Dirección a mi cargo, analice e informe, sobre el recurso de apelación en sede administrativa, interpuesto por el señor Kléber Loor Valdivieso, Representante del Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, de la Provincia del Guayas, en contra de la notificación de los resultados numéricos realizada por la Junta Provincial Electoral del Guayas, de la dignidad de Alcalde del Cantón Durán, Provincia del Guayas.

Al respecto la Dirección de Asesoría Jurídica informa bajo los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 29 de mayo del 2009, la Junta Provincial Electoral del Guayas notificó a los sujetos políticos con los resultados electorales obtenidos luego del escrutinio en el Cantón Durán, Provincia del Guayas, respecto a la dignidad de **Alcalde del Cantón Durán**;
- 1.2 El Secretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas, con fecha 29 de mayo del 2009 a las 19h11, procedió a recibir una impugnación del Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, impugnando los resultados de la dignidad de Alcalde del Cantón Durán;
- 1.3 El Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, resuelve negar la impugnación de la referencia, por cuanto la prueba aportada no es justificativa a los hechos impugnados;
- 1.4 Con fecha 1 de junio del 2009 a las 23H10, la Junta Provincial Electoral del Guayas, notifica a los representantes de la Organizaciones Políticas con la resolución del proceso de escrutinios que se desarrollaron en las dignidades de Alcaldes de los Cantones de la Provincia del Guayas.
- 1.5 Con fecha 03 de Junio del 2009 a las 11H55, el recurrente, interpone su derecho de apelación de los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral del Guayas.
- 1.6 Mediante resolución **PLE-CNE-15-5-6-2009, de 05 de Junio del 2009**, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, avoca conocimiento, sobre el recurso de apelación en



sede administrativa, interpuesto por el señor Kléber Loor Valdivieso, Representante del Movimiento Patria Activa i Soberana, Listas 35, de la Provincia del Guayas, en contra de la notificación de los resultados numéricos realizada por la Junta Provincial Electoral del Guayas, de la dignidad de Alcalde del Cantón Durán.

II. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

El recurrente interpone el Recurso de Apelación por vía Administrativa, basado en el oficio circular 338 de 6 de mayo del 2009, emitido por el Consejo Nacional Electoral, artículo 105 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Elecciones en concordancia con lo dispuesto en los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 ibidem, y el artículo 97 literal c) de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República expedidas por el Consejo Nacional Electoral.

III. BASE CONSTITUCIONAL

Artículos 76 numeral 1 y 7 literal I) y 219 numerales 1 y 11 de la Constitución de la República del Ecuador.

IV. BASE LEGAL

Ley Orgánica de Elecciones, artículos 112, literal j) y 189.

V. BASE NORMATIVA

Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, en sus artículos 88, 89, 90 y 99 literal i).

VI. BASE REGLAMENTARIA

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante la Resolución PLE-CNE-3-19-3-2009, aprobó el Reglamento de funcionamiento de las Juntas Intermedias de Escrutinio, el cual en su Disposición General Segunda, dice:

"SEGUNDA.- Las actas de escrutinio procesadas por la Junta Intermedia de Escrutinio, no podrán ser nuevamente revisadas por la Junta Provincial Electoral, salvo el caso de existir algún recurso legal, debidamente motivado".

VII. BASE PROCESAL

Procedimiento de las Juntas Provinciales Electorales el domingo 26 de abril de 2009, en el punto 8 y 10 Regla General.



VIII. ANALISIS

8.1 El Consejo Nacional Electoral, como Máximo Organismo Electoral en sede administrativa, se encuentra en la obligación de subsanar las omisiones de hecho y de derecho, solemnidades o formalidades de procedimientos que hubiesen incumplido las Juntas Provinciales Electorales.

8.2 El Consejo Nacional Electoral, conforme lo determina la Constitución de la Republica y la Ley, es el Organismo Electoral competente para conocer y resolver la apelación presentada en vía administrativa, por parte del señor Kléber Loor Valdivieso, Representante del Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, de la Provincia del Guayas, en contra de la notificación de los resultados numéricos realizada por la Junta Provincial Electoral del Guayas, de la dignidad de Alcalde del Cantón Durán, motivo por el cual la Dirección de Asesoría Jurídica en cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de este Organismo, procedió a analizar y verificar cada una de las supuestas inconsistencias numéricas que el peticionario demanda la apertura del paquete electoral contenido en las cuatrocientos noventa y cinco (495) juntas electorales del Cantón Durán para la dignidad de Alcalde Municipal. En el listado de las juntas que anexa el apelante, se puntualiza lo siguiente:

DIGNIDAD ALCALDE MUNICIPAL CANTON DURAN

PARROQUIA	ZONA	JUNT A	SE XO	BLANC OS	NULO S	SUF. ALCALD E	SUF. PRESIDENT E
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	1	F	25	22	232	232
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	1	M	25	15	235	235
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	2	F	14	25	236	236
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	2	M	29	18	239	234
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	3	F	18	30	234	234
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	3	M	26	18	231	231
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	4	F	16	29	236	236
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	4	M	38	26	234	234
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	5	F	16	28	235	235
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	5	M	23	17	228	228
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	6	F	7	16	237	237
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	6	M	15	17	228	224
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	7	F	13	28	238	238



REPÚBLICA DEL ECUADOR *Novecientos cuarenta y tres*
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE 10000943

ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	7	M	27	12	234	229
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	8	F	23	22	234	234
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	8	M	20	18	238	238
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	9	F	21	19	232	227
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	9	M	9	15	229	229
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	10	F	9	21	238	238
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	10	M	17	19	229	229
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	11	F	1	21	234	234
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	11	M	13	5	231	226
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	12	F	21	43	243	243
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	12	M	11	20	232	232
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	13	F	12	20	231	231
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	13	M	16	23	223	223
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	14	F	10	30	230	230
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	14	M	24	11	231	231
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	15	F	18	25	233	233
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	15	M	18	13	240	235
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	16	F	12	23	239	234
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	16	M	15	24	239	234
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	17	F	10	24	240	235
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	17	M	26	16	236	236
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	18	F	9	17	234	234
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	18	M	13	9	169	169
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	19	F	34	28	238	238
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	20	F	28	16	242	242
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	21	F	21	48	239	234
ELOY ALFARO /DURAN	EL RECREO	22	F	17	23	164	164
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	1	F	13	15	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	1	M	7	11	182	182
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	2	F	9	14	195	195



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Novecientos cuarenta y cuatro

CNE 0000944

ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	2	M	17	17	192	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	3	F	7	15	199	199
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	3	M	14	15	193	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	4	F	7	15	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	4	M	12	12	208	204
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	5	F	13	14	191	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	5	M	7	10	187	187
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	6	F	9	11	214	214
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	6	M	15	9	200	200
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	7	F	12	19	182	182
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	7	M	18	13	188	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	8	F	8	18	205	205
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	8	M	18	11	180	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	9	F	4	9	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	9	M	8	13	183	183
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	10	F	14	13	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	10	M	15	14	196	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	11	F	9	20	192	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	11	M	19	11	198	198
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	12	F	2	18	203	203
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	12	M	13	7	197	197
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	13	F	10	14	223	223
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	13	M	11	20	203	203
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	14	F	8	24	197	197
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	14	M	13	13	192	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	15	F	7	19	183	179
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	15	M	12	12	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	16	F	8	11	196	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	16	M	10	7	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	17	F	12	10	203	199



REPÚBLICA DEL ECUADOR *Novecientos cuarenta y cinco*
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE 0000945

ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	17	M	15	11	200	200
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	18	F	6	7	175	175
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	18	M	9	13	180	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	19	F	8	18	182	182
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	19	M	12	13	197	197
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	20	F	5	16	197	193
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	20	M	8	12	182	182
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	21	F	16	18	207	207
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	21	M	12	9	191	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	22	F	6	9	176	176
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	22	M	8	18	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	23	F	10	22	207	203
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	23	M	6	17	196	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	24	F	22	23	202	202
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	24	M	9	10	192	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	25	F	8	15	185	185
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	25	M	12	12	189	185
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	26	F	11	10	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	26	M	22	20	182	182
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	27	F	18	14	197	193
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	27	M	12	10	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	28	F	14	22	192	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	28	M	15	9	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	29	F	5	15	177	177
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	29	M	14	7	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	30	F	7	16	193	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	30	M	31	10	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	31	F	16	13	200	200
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	31	M	16	19	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	32	F	11	29	193	193



REPÚBLICA DEL ECUADOR *Novecientos cuarenta y seis*
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE 00000946

ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	32	M	15	15	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	33	F	17	17	186	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	33	M	9	11	181	181
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	34	F	13	21	192	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	34	M	13	9	169	169
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	35	F	15	19	186	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	35	M	15	19	180	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	36	F	12	21	181	181
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	36	M	17	13	175	175
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	37	F	4	34	193	193
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	37	M	7	21	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	38	F	14	10	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	38	M	14	7	187	187
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	39	F	13	17	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	39	M	8	9	180	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	40	F	10	16	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	40	M	18	11	174	171
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	41	F	6	19	192	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	41	M	13	14	182	182
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	42	F	13	9	198	198
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	42	M	10	7	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	43	F	13	17	209	205
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	43	M	12	10	174	174
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	44	F	11	16	192	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	44	M	16	13	196	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	45	F	13	18	200	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	45	M	4	14	179	175
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	46	F	11	15	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	46	M	17	8	176	176
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	47	F	7	17	185	185



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Novientos cuarenta y siete

CNE 0000947

ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	47	M	14	16	187	187
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	48	F	18	15	180	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	48	M	17	14	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	49	F	12	15	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	49	M	19	15	242	242
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	50	F	14	19	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	50	M	14	18	205	205
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	51	F	18	10	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	51	M	14	12	173	173
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	52	F	6	16	199	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	52	M	12	22	197	197
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	53	F	12	20	179	179
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	53	M	11	11	196	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	54	F	6	24	203	203
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	54	M	7	14	176	176
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	55	F	13	15	205	201
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	55	M	11	10	190	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	56	F	6	19	199	199
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	56	M	11	8	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	57	F	16	21	198	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	57	M	7	11	175	175
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	58	F	8	12	192	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	58	M	20	17	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	59	F	8	18	180	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	59	M	17	7	183	183
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	60	F	7	14	173	170
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	60	M	12	8	188	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	61	F	8	23	206	202
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	61	M	14	21	198	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	62	F	3	17	198	198



REPUBLICA DEL ECUADOR *Novecientos cuarenta y ocho*
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

000094

ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	62	M	16	24	186	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	63	F	11	15	168	168
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	63	M	15	11	179	179
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	64	F	13	17	196	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	64	M	9	6	187	187
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	65	F	13	18	196	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	65	M	11	5	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	66	F	7	11	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	66	M	7	14	196	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	67	F	11	19	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	67	M	10	11	181	181
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	68	F	15	15	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	68	M	9	9	173	173
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	69	F	5	18	183	179
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	69	M	54	13	209	209
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	70	F	4	3	180	176
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	70	M	18	5	183	183
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	71	F	10	25	212	212
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	71	M	10	15	188	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	72	F	14	14	177	177
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	72	M	17	10	186	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	73	F	13	5	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	73	M	23	12	200	200
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	74	F	11	16	200	200
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	74	M	6	7	169	169
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	75	F	7	21	178	178
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	75	M	11	7	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	76	F	15	0	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	76	M	16	16	207	207
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	77	F	10	25	205	205



REPÚBLICA DEL ECUADOR *Novecientos cuarenta y nueve*
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

000094

ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	77	M	15	0	178	178
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	78	F	8	11	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	78	M	15	11	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	79	F	8	16	204	200
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	79	M	5	14	196	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	80	F	11	15	166	166
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	80	M	5	37	173	173
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	81	F	9	14	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	81	M	4	13	185	185
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	82	F	4	11	199	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	82	M	9	18	187	187
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	83	F	4	15	193	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	83	M	9	10	183	183
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	84	F	14	21	191	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	84	M	11	7	172	172
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	85	F	6	14	199	199
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	85	M	7	9	165	165
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	86	F	8	19	183	183
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	86	M	15	8	193	193
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	87	F	3	16	195	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	87	M	11	12	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	88	F	6	25	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	88	M	16	12	201	201
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	89	F	5	19	198	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	89	M	16	12	182	182
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	90	F	8	10	192	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	90	M	12	16	206	206
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	91	F	13	24	191	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	91	M	7	12	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	92	F	11	18	181	181



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Novientos cincuenta

CNE 0000950

ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	92	M	8	11	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	93	F	11	10	204	200
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	93	M	6	11	177	177
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	94	F	6	18	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	94	M	10	11	183	183
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	95	F	5	8	162	162
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	95	M	7	11	179	175
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	96	F	9	8	187	187
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	96	M	18	8	184	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	97	F	13	7	177	177
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	97	M	14	18	182	182
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	98	F	9	18	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	98	M	8	8	169	169
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	99	F	8	17	201	201
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	99	M	18	8	182	182
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	100	F	12	20	184	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	100	M	15	8	180	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	101	F	25	29	205	205
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	101	M	8	8	180	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	102	F	12	15	194	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	102	M	12	9	181	177
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	103	F	18	24	187	187
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	103	M	4	35	195	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	104	F	7	11	187	187
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	104	M	16	23	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	105	F	4	14	161	161
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	105	M	6	11	177	177
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	106	F	14	11	177	177
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	106	M	17	14	171	171
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	107	F	14	17	187	187



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Novcientos cincuenta y uno

CNE

0000951

ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	107	M	12	14	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	108	F	9	22	193	193
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	108	M	11	9	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	109	F	7	21	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	109	M	19	17	195	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	110	F	12	12	172	169
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	110	M	12	9	181	181
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	111	F	14	10	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	111	M	13	11	173	173
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	112	F	15	10	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	112	M	13	28	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	113	F	17	14	192	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	113	M	15	13	191	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	114	F	11	8	178	178
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	114	M	14	10	183	183
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	115	F	9	14	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	115	M	7	9	179	179
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	116	F	15	16	200	200
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	116	M	18	15	176	176
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	117	F	7	18	190	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	117	M	0	0	173	173
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	118	F	14	20	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	118	M	13	12	174	174
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	119	F	6	17	185	185
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	119	M	18	9	178	178
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	120	F	10	18	199	199
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	120	M	6	8	168	168
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	121	F	8	15	187	183
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	121	M	11	13	170	170
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	122	F	8	16	180	180



REPÚBLICA DEL ECUADOR *Novecientos cincuenta y dos*
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE 0000952

ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	122	M	9	14	197	197
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	123	F	9	20	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	123	M	14	18	174	174
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	124	F	14	19	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	124	M	14	10	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	125	F	13	15	177	177
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	125	M	13	21	196	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	126	F	13	18	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	126	M	19	8	180	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	127	F	1	21	205	205
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	127	M	19	18	183	179
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	128	F	12	18	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	128	M	10	11	185	181
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	129	F	16	15	192	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	129	M	28	4	193	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	130	F	10	15	198	198
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	130	M	16	9	179	179
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	131	F	15	9	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	131	M	12	7	185	185
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	132	F	9	13	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	132	M	14	15	202	198
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	133	F	11	14	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	133	M	11	8	183	183
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	134	F	18	11	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	134	M	18	16	192	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	135	F	15	16	199	199
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	135	M	9	10	177	177
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	136	F	11	22	186	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	136	M	15	7	185	185
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	137	F	20	11	203	203



REPÚBLICA DEL ECUADOR *Novecientos cincuenta y tres*
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

0000953

ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	137	M	11	19	172	172
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	138	F	12	17	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	138	M	14	7	190	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	139	F	11	22	182	182
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	139	M	23	12	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	140	F	15	12	203	203
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	140	M	3	0	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	141	F	14	16	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	141	M	13	17	200	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	142	F	13	10	188	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	142	M	30	6	200	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	143	F	20	18	211	207
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	143	M	16	14	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	144	F	15	14	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	144	M	9	7	181	181
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	145	F	14	14	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	145	M	17	7	198	198
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	146	F	14	20	213	209
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	146	M	21	10	178	178
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	147	F	16	16	234	229
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	147	M	12	17	166	166
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	148	F	7	16	183	183
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	148	M	8	8	202	202
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	149	F	11	20	183	183
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	149	M	8	15	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	150	F	22	15	193	193
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	150	M	26	10	197	197
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	151	F	21	16	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	151	M	11	18	172	172
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	152	F	17	16	190	186



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Noventa y cuatro

CNE 0000954

ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	152	M	10	11	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	153	F	16	7	178	178
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	153	M	13	12	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	154	F	4	14	204	204
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	154	M	15	11	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	155	F	13	9	201	197
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	155	M	6	10	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	156	F	16	11	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	156	M	13	11	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	157	F	19	16	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	157	M	10	11	196	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	158	F	9	19	180	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	158	M	12	27	198	198
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	159	F	12	19	198	198
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	159	M	13	13	178	178
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	160	F	0	1	202	198
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	160	M	11	10	181	181
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	161	F	6	11	205	205
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	161	M	5	12	191	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	162	F	9	11	181	181
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	162	M	14	13	187	187
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	163	F	13	17	204	204
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	163	M	6	12	172	172
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	164	F	11	17	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	164	M	14	20	182	182
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	165	F	17	10	208	208
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	165	M	13	17	166	166
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	166	F	16	6	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	166	M	13	20	198	198
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	167	F	18	21	190	186



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Novientos cincuenta y cinco

CNE 000955

ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	167	M	14	7	177	177
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	168	F	5	18	180	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	168	M	18	16	183	179
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	169	F	8	14	178	178
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	169	M	14	9	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	170	F	11	24	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	170	M	24	16	176	176
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	171	F	9	10	196	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	171	M	20	19	189	185
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	172	F	12	14	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	172	M	16	6	192	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	173	F	14	16	193	193
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	173	M	16	14	185	181
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	174	F	15	15	216	216
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	174	M	16	9	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	175	F	15	26	192	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	175	M	15	13	178	178
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	176	F	5	22	195	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	176	M	12	16	187	187
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	177	F	29	13	192	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	177	M	17	10	197	193
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	178	F	10	0	199	199
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	178	M	17	9	169	169
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	179	F	13	20	198	198
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	179	M	8	7	204	204
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	180	F	9	19	176	176
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	180	M	14	13	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	181	F	8	13	186	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	181	M	11	15	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	182	F	9	16	187	187



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Novocientos cincuenta y seis

CNE 0000956

ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	182	M	17	15	196	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	183	F	27	26	190	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	183	M	9	10	165	165
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	184	F	12	15	190	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	184	M	13	12	178	178
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	185	F	16	19	191	187
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	185	M	10	13	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	186	F	11	22	195	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	186	M	12	15	184	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	187	F	5	12	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	187	M	7	0	181	177
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	188	F	16	17	189	185
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	188	M	5	10	174	174
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	189	F	14	11	183	183
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	189	M	16	6	176	176
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	190	F	11	18	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	190	M	14	6	182	182
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	191	F	12	21	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	191	M	17	7	180	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	192	F	7	24	197	197
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	192	M	9	14	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	193	F	9	22	180	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	193	M	29	4	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	194	F	16	16	199	199
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	194	M	14	12	181	181
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	195	F	18	15	205	205
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	195	M	22	12	190	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	196	F	15	17	255	250
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	196	M	15	8	191	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	197	F	12	12	183	183



REPUBLICA DEL ECUADOR *Novecientos cincuenta y siete*
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE 0000957

ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	197	M	12	12	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	198	F	12	9	204	204
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	198	M	14	9	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	199	F	13	21	200	200
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	199	M	7	14	192	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	200	F	9	16	191	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	200	M	5	12	173	173
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	201	F	9	12	194	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	201	M	18	8	181	181
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	202	F	14	18	205	205
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	202	M	7	7	197	197
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	203	F	7	16	193	193
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	203	M	14	9	180	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	204	F	9	19	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	204	M	10	3	171	171
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	205	F	7	16	196	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	205	M	16	4	178	178
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	206	F	6	15	187	187
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	206	M	8	19	182	182
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	207	F	6	13	193	193
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	207	M	10	14	177	177
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	208	F	11	11	188	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	208	M	14	17	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	209	F	4	17	196	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	209	M	17	10	191	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	210	F	7	8	198	198
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	210	M	5	13	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	211	F	7	11	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	211	M	6	20	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	212	F	13	16	190	190



REPÚBLICA DEL ECUADOR *Novecientos cincuenta y ocho*
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE 0000958

ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	212	M	14	13	187	187
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	213	F	8	25	191	187
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	213	M	10	12	187	183
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	214	F	10	13	198	198
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	214	M	6	15	178	178
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	215	F	4	10	186	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	215	M	9	9	185	185
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	216	F	11	14	197	193
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	216	M	8	14	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	217	F	13	14	193	193
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	217	M	24	9	199	199
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	218	F	7	12	183	183
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	218	M	0	21	196	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	219	F	7	17	198	194
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	219	M	6	7	184	180
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	220	F	14	4	176	176
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	220	M	11	5	186	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	221	F	9	16	196	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	221	M	6	14	189	185
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	222	F	10	17	185	185
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	222	M	5	12	173	173
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	223	F	14	15	191	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	223	M	11	14	193	193
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	224	F	11	20	211	211
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	224	M	9	6	189	185
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	225	F	2	17	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	225	M	9	7	191	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	226	F	10	14	206	206
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	226	M	7	11	194	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	227	F	9	21	196	192



REPÚBLICA DEL ECUADOR *Novecientos cincuenta y nueve*
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE
0000959

ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	227	M	11	12	179	179
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	228	F	9	18	183	183
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	228	M	12	12	195	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	229	F	10	12	200	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	229	M	9	10	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	230	F	7	10	195	195
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	230	M	10	14	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	231	F	15	14	185	185
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	231	M	18	18	190	190
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	232	F	8	22	201	197
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	232	M	6	11	168	168
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	233	F	15	16	195	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	233	M	11	12	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	234	F	6	21	211	211
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	234	M	19	10	205	205
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	235	F	0	0	191	191
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	235	M	13	12	196	196
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	236	F	7	24	186	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	236	M	14	19	193	193
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	237	F	12	23	192	192
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	237	M	13	10	165	165
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	238	F	7	12	173	173
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	238	M	8	10	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	239	F	4	14	176	176
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	239	M	8	8	173	170
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	240	F	7	23	197	197
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	240	M	11	9	183	179
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	241	F	1	31	186	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	241	M	6	15	184	184
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	242	F	12	9	194	194



ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	242	M	22	10	189	189
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	243	F	6	7	175	175
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	243	M	9	10	198	198
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	244	F	7	9	192	188
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	244	M	10	8	109	109
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	245	F	11	8	189	185
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	246	F	11	13	187	187
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	247	F	11	15	186	186
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	248	F	11	11	183	183
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	249	F	10	15	198	198
ELOY ALFARO /DURAN	ELOY ALFARO /DURAN	250	F	8	12	140	140

Del cuadro arriba detallado se puede determinar, que el número de ciudadanos que sufragaron para la dignidad de Alcalde y para Presidente y Vicepresidente de la República, tienen una diferencia que se encuentra dentro del margen de error del dos por ciento (2%), conforme lo dispuesto por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución PLE-CNE-1-1-5-2009 de 01 de mayo de 2009.

En lo que respecta a las demás observaciones establecidas por el apelante, se deduce que todas las Juntas ingresaron al sistema sin ninguna novedad.

8.2 Es importante mencionar que la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de determinar la existencia o no de inconsistencias numéricas de las actas de escrutinio y de recuento, utiliza los siguientes parámetros:

8.2.1 Verificación del número de ciudadanos que sufragaron según el registro electoral de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República.

8.2.2 Comparación del número de sufragantes entre la dignidad de Presidente y la de Alcalde Municipal, a fin de verificar si existe o no inconsistencia numérica entre estas dos dignidades, aceptando una diferencia de hasta el 2%, conforme lo dispuesto por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución PLE-CNE-1-1-5-2009 de 01 de mayo de 2009.

8.2.3.- Comparación de los datos ingresados en el sistema oficial de escrutinios del Consejo Nacional Electoral, con los datos constantes en las actas de escrutinio, ya sean originales, digitalizadas o recontadas, a fin de verificar si el valor del campo de letras ingresado, es igual al valor del campo de números digitado.

8.2.4.- Análisis físico de las actas de escrutinio recontadas.



8.3 Se adjunta un listado cuyo contenido presenta novedades que no constituye prueba que hagan presumir una vulneración de la voluntad del soberano, más bien se hace relación a una expectativa de obtener una votación uniforme en los sectores que indica el documento de impugnación, cuestión subjetiva que no puede ser analizada por parte del Consejo Nacional Electoral, ya que la apelación procede estrictamente por resultados numéricos cuando exista fundamento de la prueba respectiva; como lo establece el artículo 88 y los oficios circulares No. 000335 y No. 000338, de Secretaría General y ratificado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución PLE-CNE-16-12-5-2009 de 12 de Mayo del 2009, mediante el cual se estableció el procedimiento que tienen los sujetos políticos que participaron en el proceso electoral de 26 de abril del 2009, para interponer los recursos de impugnación y apelación correspondientes;

8.4 El recurrente en su libelo de apelación, solicita la apertura de todas las urnas del Cantón Durán para la dignidad de Alcalde Municipal, para que se proceda nuevamente y en forma legal al conteo voto a voto, verificando si la votación dada en las Juntas Receptoras del Voto concuerdan con las cifras asentadas en las actas.

8.5. Con fecha 1 de junio del 2009 a las 23H10, la Junta Provincial Electoral del Guayas, notifica a los representantes de la Organizaciones Políticas con la resolución del proceso de escrutinios que se desarrollaron en las dignidades de Alcaldes de los Cantones de la Provincia del Guayas, dentro de la cual atiende los diferentes petitorios de los sujetos políticos, entre los cuales el señor Kléber Loor Valdivieso impugnó los resultados numéricos en la dignidad de Alcalde del Cantón Durán y solicita de conformidad con el artículo 89 del Reglamento General de la Ley de Elecciones y se proceda a contar voto a voto todas las Juntas para la dignidad de Alcalde en el Cantón Durán, por lo cual la Junta Provincial Electoral del Guayas resolvió desechar por improcedente, toda vez que el conteo voto a voto, se procedió a ejecutar de la totalidad de las Juntas Receptoras del Voto pertenecientes a dicha dignidad en la Audiencia Provincial de Escrutinios, por cuanto, el ingreso de las actas por la Junta Intermedia de Escrutinios fue del noventa y dos por ciento (92%), quedando únicamente por escrutar el ocho por ciento (8%) a la Junta Provincial Electoral, quedando validadas de esta manera las actas ingresadas por la Junta Intermedia de Escrutinios.

8.6 Dentro del análisis del expediente y de la Resolución de la Junta Provincial Electoral del Guayas, hecho que el apelante no ha presentado otro tipo de prueba, que presuma que existe error numérico que deba ser corregido u observado por el Consejo Nacional Electoral, por lo tanto al no sustentar la apelación, carece de eficacia y eficiencia jurídica, por cuanto esta debe ser motivada y fundamentada, hecho que no ha ocurrido en el presente caso, considerando además que no se ha violado la voluntad del soberano como erróneamente ha manifestado el apelante.

8.7 Cabe resaltar que los actos emanados de los Organismos desconcentrados, Juntas Intermedias de Escrutinio y Juntas Provinciales Electorales gozan de la presunción de legalidad y legitimidad.



IX. CONCLUSIÓN

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

➤ Sobre las bases de los antecedentes, constitucional, legal, normativa, reglamentaria y procesal, la Dirección de Asesoría Jurídica considera y recomienda al Pleno del Consejo Nacional Electoral, Máximo Organismo Electoral del Sufragio, lo siguiente:

- 1.- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus facultades constitucionales y legales, es competente para conocer y resolver la apelación interpuesta por el señor Kléber Loor Valdivieso, Representante del Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, de la Provincia del Guayas, en contra de la notificación de los resultados numéricos realizada por la Junta Provincial Electoral del Guayas, de la dignidad de Alcalde del Cantón Durán, Provincia del Guayas.
- 2.- Ratificar la Resolución adoptada por el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, de 01 de Junio del 2009, por estar debidamente fundamentada y motivada, tanto en los aspectos de hecho y como en sus fundamentos de derecho.
- 3.- Negar la apelación interpuesta por el recurrente señor Kléber Loor Valdivieso, Representante del Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, de la Provincia del Guayas a la dignidad de Alcalde del Cantón Durán, de la Provincia del Guayas, por cuanto no existen razones de hecho ni fundamentos de derecho para sostener su apelación, por cuanto su petición de apertura de las Juntas, no es procedente, en razón de que el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, analizó la documentación correspondiente a las actas de escrutinios que fueron consideradas suspensas (42 Juntas) por la Junta Intermedia, actas rezagadas, así como acoger y tramitar las impugnaciones presentadas por diversos sujetos políticos, procediendo al conteo de voto a voto de 42 Juntas Receptoras del Voto de las 534 juntas del Cantón Durán. El ingreso de las actas por la Junta Intermedia de Escrutinios fue del noventa y dos por ciento (92%), quedando únicamente por escrutar el ocho por ciento (8%) a la Junta Provincial Electoral, por lo tanto quedaron validadas las actas ingresadas por la Junta Intermedia.
- 4.- Que se haga conocer la Resolución No. 337-21-05-2009 del Tribunal Contencioso Electoral, que textualmente dice: Art. 2.- De las resoluciones de las juntas provinciales electorales sobre resultados numéricos podrán interponer el recurso de impugnación, en la vía administrativa, para ante el Consejo Nacional Electoral, cuya resolución se vuelve firme, causa estado y de la cual, no cabe recurso alguno".
- 5.- Dejar constancia que la motivación y fundamentación de hecho y derecho de la resolución que adopte el Pleno del Consejo Nacional Electoral, se encuentra contemplada en el informe jurídico presentado por la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Novecientos sesenta y tres

CNE

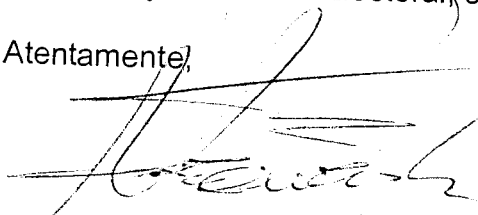
0000963

6.- Notificar con esta Resolución al peticionario en el casillero electoral señalado para el efecto, así como a la Junta Provincial Electoral del Guayas, a fin de que proceda conforme a ley.

En estos términos dejo constancia del criterio de esta Dirección a mi cargo, sin perjuicio del que pudiera tener Usted Señor Presidente, las señoritas consejeras y los señores consejeros de este Máximo Organismo Electoral del Sufragio.

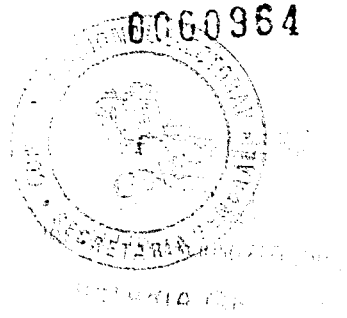
Se adjunta el expediente del Recurso de Apelación, a fin de que la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, sea el custodio del mismo.

Atentamente,


Ab. Alex Leonardo Guerra Troya
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LE/ELC

Novecientos sesenta y cuatro

0060964



NOTIFICACIONES EN LOS CASILLEROS ELECTORALES				
OFICIO	ASUNTO	FECHA	HORA	FIRMA
LIC. KLÉBER LOOR VALDIVIESO, REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I SOBERANA, LISTAS 35 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, ECON. ALFONSO CÓRDOVA JURADO, CANDIDATO A ALCALDÍA DEL CANTÓN DURÁN, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, Y JAVIER VEINTIMILLA MÁRQUEZ, ABOGADO PATROCINADOR	PLE-CNE-8-17-6-2009-EXT	19/06/2009	16H20	
OFICIO No.0002414				
RAZÓN: Siento por tal que el día de hoy diecinueve de junio del dos mil nueve , a las dieciséis horas con veinte minutos, notifiqué en el casillero electoral del Consejo Nacional Electoral, la resolución antes referida. - LO CERTIFICO.-				

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que anteceden son iguales a los ORIGINALES que reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 23 JUN 2009

EL SECRETARIO GENERAL

C-E
19/06/09
16H20
0600965



OFICIO N° 0002414

Quito, 19 de junio del 2009

Señores

Lic. Kléber Loor Valdivieso

REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA, LISTAS 35, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Econ. Alfonso Córdova Jurado

CANDIDATO A LA ALCALDÍA DEL CANTÓN DURÁN, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, AUSPICIADO

Javier Veintimilla Márquez

ABOGADO PATROCINADOR

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión extraordinaria de miércoles 17 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-8-17-6-2009-EXT

"Aprobar el informe No. 259-DAJ-CNE-2009 de 17 de junio del 2009, del Director de Asesoría Jurídica, y consecuentemente el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispone que el señor Secretario General notifique la siguiente resolución:

"CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.- Quito, a 17 de junio del 2009.- Las 20h40.- **VISTOS.-** El oficio No. 048-DNC-JPEG de 3 de junio del 2009, del Secretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas, mismo que contiene el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el licenciado Kléber Loor Valdivieso, representante del Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, de la Provincia del Guayas, del economista Alfonso Córdova Jurado, candidato a la Alcaldía del Cantón Durán, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el referido movimiento político, y su abogado patrocinador, Javier Veintimilla Márquez, en contra de la resolución de la Junta Provincial Electoral del Guayas, de 2 de junio del 2009, que notificó los resultados numéricos de la dignidad de Alcalde del Cantón Durán, de la Provincia del Guayas, para resolver lo que fuere de ley realiza las siguientes consideraciones: **PRIMERA.-** El recurso interpuesto ha sido sustanciado siguiendo el debido proceso, no se han omitido solemnidades sustanciales que puedan influir en la decisión final de la causa, por lo que se lo declara válido. **SEGUNDO.-** La Junta Provincial Electoral del Guayas, negó la impugnación presentada por los comparecientes, a los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral del Guayas, de la dignidad de Alcalde del Cantón Durán, por cuanto la prueba aportada no es justificativa a los hechos impugnados, razón por la que el licenciado Kléber Loor Valdivieso, representante del Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, de la Provincia del Guayas, el economista Alfonso Córdova Jurado, candidato a la Alcaldía del Cantón Durán, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el referido movimiento político, y su abogado patrocinador, Javier Veintimilla Márquez, interponen Recurso de Apelación. **TERCERA.-** A través de oficio No. 048-DNC-JPEG de 3 de junio del 2009, del Secretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas, remite al



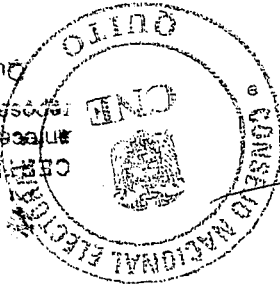
Consejo Nacional Electoral el Recurso de Apelación interpuesto, mismo que pasó a conocimiento de este Organismo que, siguiendo el trámite correspondiente, mediante Resolución PLE-CNE-15-5-6-2009, lo remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica, para informe pertinente. **CUARTA.-** Que el Director de Asesoría Jurídica mediante informe No. 259-DJ-CNE-2009 de 17 de junio del 2009, da a conocer que una vez realizado un análisis exhaustivo de las disposiciones legales pertinentes y del expediente contentivo de este recurso de apelación, recomienda rechazar el recurso de apelación interpuesto por el licenciado Kléber Loor Valdivieso, representante del Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, de la Provincia del Guayas, del economista Alfonso Córdova Jurado, candidato a la Alcaldía del Cantón Durán, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el referido movimiento político, y su abogado patrocinador, Javier Veintimilla Márquez, por no estar debidamente fundamentada y motivada, tanto en los aspectos de hecho como en sus fundamentos de derecho, ya que la Junta Provincial Electoral del Guayas, analizó la documentación correspondiente a las actas de escrutinio, que fueron consideradas suspensas (42 juntas), por la Junta Intermedia, actas rezagadas, así como acogió y tramitó las impugnaciones presentadas por los sujetos políticos realizándose el conteo a voto de 42 Juntas Receptoras del Voto de las 534 juntas del Cantón Durán, y el ingreso de las actas por las Juntas Intermedias de Escrutinios, fue del 92%, quedando por escutar únicamente el 8%, quedando validadas las actas ingresadas por la Junta Intermedia. El Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias: **RESUELVE:** Negar el recurso de apelación interpuesto por el licenciado Kléber Loor Valdivieso, representante del Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, de la Provincia del Guayas, del economista Alfonso Córdova Jurado, candidato a la Alcaldía del Cantón Durán, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el referido movimiento político, y su abogado patrocinador, Javier Veintimilla Márquez, y consecuentemente, por no estar debidamente fundamentada y motivada, tanto en los aspectos de hecho como en sus fundamentos de derecho, se ratifica en todas sus partes la Resolución de la Junta Provincial Electoral del Guayas de 1 de junio del 2009, por estar debidamente fundamentada y motivada, y al mismo tiempo se ratifican los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral del Guayas, de la dignidad de Alcalde del Cantón Durán, de la Provincia del Guayas, ordenando la devolución del expediente a la Junta Provincial Electoral del Guayas. Notifíquese con esta resolución a los recurrentes, en el casillero electoral No. 35 de la Junta Provincial Electoral del Guayas.- Notifíquese.-

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL DEL



EL SECRETARIO GENERAL

23 JUN 2009

Para conocimiento de Honorables

Novecientos sesenta y seis

SEÑORES CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL:

000096

ALFONSO CORDOVA JURADO, Candidato a Alcalde del cantón Durán, de la provincia del Guayas, por MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA Y SOBERANA, LISTAS 35, ante usted respetuosamente comparezco con el siguiente recurso de apelación:

Casta

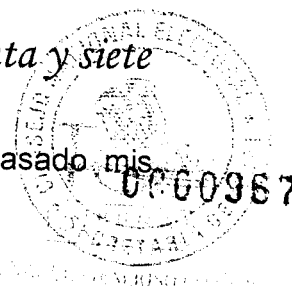
097083628 FUNDAMENTOS DE HECHO

- a) El 29 de mayo de 2009, presenté la impugnación a los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral del Guayas, de la dignidad a la Alcaldía del cantón Durán, de la provincia del Guayas, solicitando la revisión y conteo voto a voto de la votación de MOVIMIENTO PAIS, en las juntas de hombres y mujeres que constan en forma detallada en el anexo que se adjunto. Insistiendo en que se reaperture todas las urnas del listado que se adjuntó, toda vez que presentan errores e inconsistencias numéricas, aún en las urnas ya abiertas ya que los errores y las inconsistencias subsisten, con lo que se configura un delito electoral al cambiar la voluntad del pueblo, por lo que se solicitó un recuento voto a voto. Cabe indicar, que en muchas de las actas de escrutinios no constan las firmas del presidente ni del secretario. Como se indica en el anexo, que consta del expediente.
- b) Mediante resolución de 1 de junio de 2009, la Junta Provincial Electoral del Guayas, notificada el 2 de junio de 2009, señala "...esta Junta Provincial desecha la impugnación, toda vez que ya fueron atendidas las verificaciones sobre errores evidentes e inconsistencias numéricas a las que se refiere su impugnación,..."

De la abundante prueba, que presentamos se puede observar claramente, y de la certificación entregada por Secretaria de la Junta Provincial Electoral del Guayas, solamente se realizó el recuento voto a voto de 42 de las 534 Juntas Receptoras del Voto.

- c) El 3 de junio 2009, interpose recurso de apelación, del cual avocó conocimiento el Consejo Nacional Electoral, para que se agote el trámite administrativo, recurso que fue conocido por este Organismo.
- d) Mediante resolución No. PLE-CNE-8-17-6-2009 EXT, notificada el 19 de junio de 2009, con oficio 0002414, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve: "...Negar el recurso de apelación interpuesto por el licenciado Kleber Loor Valdivieso, representante del Movimiento Patria Altimia y Soberana, Listas 35, de la Provincia del Guayas, del economista Alfonso Córdoba Jurado Candidato a la Alcaldía del cantón Duran, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el referido movimiento político, y su abogado patrocinador Javier Veintimilla Márquez; y, consecuentemente por no estar debidamente fundamentada y motivada, tanto en los aspectos de hecho y de derecho..."
- e) Del análisis del expediente señores Magistrados, y de la abundante prueba, presentada ustedes podrán determinar claramente todos los

fundamentos de hecho y de derecho en los que he basado mis reclamaciones.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con los antecedentes anotados, apelo la resolución No. PLE-CNE-8-17-6-2009 EXT, notificada el 19 de junio de 2009, con oficio 0002414, ante el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con los artículos 221 numeral 1 de la Constitución Política de la república del Ecuador, 6, 12 y 14 de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, en razón de que se han violado mis derechos constitucionales que a continuación señalo:

Debido Proceso.

Art. 75.- Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.

La resolución señalada, como vemos de su texto, viola el principio de inmediación, ya que ninguna de las pruebas presentadas ha sido considerada ni análisis correctamente por el Consejo nacional Electoral.

El Consejo Nacional Electoral no nos ha proporcionado el informe jurídico, para poder contradecir en su oportunidad, por lo que este organismo nos ha dejado en total indefensión, además el informe jurídico no es técnico en proceso electoral, sino en materia de legislación electoral, es decir, del análisis de la resolución, no encontramos ningún elemento técnico ni jurídico que motive la resolución pronunciada.

Numeral 7 literal j), del artículo ibídem señala: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se fundan y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados".

De la resolución del expediente, se puede observar claramente que no existe fundamento alguno para negar mi petición, siendo esta diminuta, sin fundamentos de hecho y de derecho, ni motivación alguna siendo inconstitucional, e ilegal.

La supuesta motivación de la Resolución no guarda concordancia con el imperativo constitucional que exige no solo la enunciación de las normas o principios jurídicos, sino la explicación de la pertinencia de aquellas al caso concreto.

La motivación de las resoluciones del poder público es una garantía estructural de una jurisdicción democrática. Por ello, la motivación de las resoluciones se configura como un instrumento de primer orden y esencial para cualquier análisis del proceso moderno.

Sobre la falta de motivación, me permito citar varias anotaciones doctrinarias de resoluciones de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Interamericana de Justicia y del Tribunal Andino de Justicia.

Aspectos doctrinarios

Dice Francesco Carnelutti, que la motivación consiste en el razonamiento suficiente para que de los hechos que el Juez percibe, un hombre sensato pueda sacar la última conclusión en la parte dispositiva. Naturalmente, cuando hay falta de motivación, o ésta adolece de errores de tal magnitud que sea la causa eficiente para que el Tribunal al que haya llegado a las conclusiones de la parte resolutive, el Tribunal de Casación debe invalidar el fallo y dictar otro en reemplazo aunque mantenga la parte resolutive de la sentencia reemplazada."

Cabe transcribir el criterio de Fernando de la Rúa expuesto en su obra 'Teoría General del Proceso, página 146: 'La motivación de la sentencia constituye un elemento intelectual, de contenido crítico, valorativo y lógico, que consiste en el conjunto de razonamientos de hecho y de derecho en que el juez apoya su decisión. Su exigencia es una garantía de justicia a la cual se le ha reconocido jerarquía constitucional, como derivación del principio de la inviolabilidad de la defensa en juicio'."

Corte Interamericana de Derechos Humanos

En el caso CLAUDE REYES Y OTROS, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, encontramos el Voto Razonado del Juez Sergio García Ramírez, que sobre la motivación indica:

"4. ... Lo que se pretende con ello es asegurar al individuo que los órganos del Estado llamados a determinar sus derechos y deberes --en múltiples vertientes-- lo harán a través de un procedimiento que provea a la persona con los medios necesarios para defender sus intereses legítimos y obtener pronunciamientos debidamente motivados y fundados, de manera que se halle bajo el amparo de la ley y al abrigo del arbitrio."

Tribunal Andino de Justicia

También en el Proceso No. 127-IP-2003, dictado por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina encontramos:

"4.5. ... La doctrina manifiesta que todo acto emanado de la autoridad pública debe ser motivado, esto quiere decir, que se deben expresar las razones que influyeron para que el órgano emisor se pronuncie en uno u otro sentido, para ello se deberán tomar como antecedentes las normas legales y los hechos que

precedieron a la expedición de un acto y que lo justifican, es decir, se debe expresar el por qué, o la razón de ser del pronunciamiento de la administración.

La motivación es un elemento sustancial y una formalidad esencial de todo Acto Administrativo y su insuficiencia, error o falsedad puede conducir a la nulidad del acto."

En el Proceso 8-IP-2002, Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, publicado en su Registro Oficial No. 599, 18- junio de 2002 se indica:

"La motivación de los actos administrativos refleja las razones que inclinan al funcionario a pronunciarse en uno u otro sentido tomando como antecedente las normas legales y los hechos materiales o las situaciones fácticas que precedieron a la expedición de un acto. La motivación se contrae en definitiva a explicar el por qué del acto y la razón de ser de la resolución o declaración, constituyendo por ello una formalidad sustancial cuya ausencia, insuficiencia, error o falsedad puede llevar a la nulidad del acto. La plena correlación entre los argumentos esgrimidos por el administrador sobre el derecho y los hechos y la resolución adoptada frente a los efectos que el acto va a producir, constituirá la ecuación jurídica para hablar de una verdadera, necesaria, sustancial, inequívoca y concordante motivación."

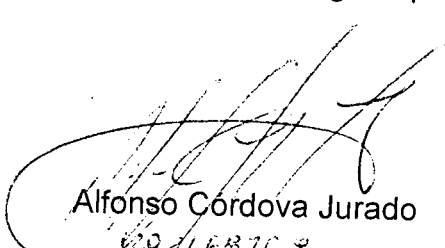
4.- PETICION CONCRETA QUE SE FORMULA

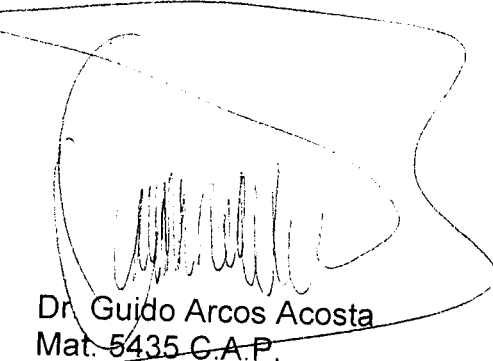
Con base en los antecedentes y fundamentos de hecho y de derecho anotados, solicito que se digne declarar en sentencia la nulidad de la Resolución No. PLE-CNE-8-17-6-2009 EXT, notificada el 19 de junio de 2009, con oficio 0002414; y, disponga que la Junta Provincial Electoral del Guayas proceda a la revisión y apertura de las urnas objeto de mi impugnación, procediendo además al nuevo conteo de cada una de ellas.

Cabe aclarar que el presente no es un recurso contra los resultados numéricos, constituye un recurso contra la Resolución emitida por el Consejo Nacional Electoral, el que ilegalmente me ha denegado justicia y violando las disposiciones constitucionales y legales ha rechazado mi apelación conocida en vía administrativa.

Notificaciones las recibiré en el casillero electoral No. 35 del Tribunal Contencioso Electoral.

Firmo con mi abogado patrocinador.


Alfonso Córdova Jurado
20216876-3


Dr. Guido Arcos Acosta
Mat. 5435 C.A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA
 CORDOVA JURADO ALFONSO RAMON
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 19 JUNIO 1966
 027- 0372 04222 M
 EL ORO/MACHALA
 MACHALA
 1966

120216876-9




Novecientos setenta
 ECUATORIANA***** V234312242
 CASADO IRMA PAREDES DIAZ
 SUPERIOR ECONOMISTA
 FERNANDO CORDOVA
 CARMEN JURADO
 DURAN FLESCA DEL VAMPORE 25/04/2002
 25/04/2020
 REN 1916560
 Gys



00000071
- novecientos setenta y uno -



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICIO N° 0002523

Quito, 23 de junio del 2009

Señores

Lic. Kléber Loor Valdivieso

REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA, LISTAS 35, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Alfonso Córdova Jurado

CANDIDATO A ALCALDE DEL CANTÓN DURÁN, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Dr. Guido Arcos Acosta

ABOGADO PATROCINADOR

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de lunes 22 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-1-22-6-2009

"Visto el escrito del señor Alfonso Córdova Jurado, candidato a Alcalde del Cantón Durán, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35 y de su abogado patrocinador el doctor Guido Arcos Acosta, por haber sido presentado dentro del plazo de ley, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acepta el Recurso Contencioso Electoral de Apelación a la declaración de nulidad de la Resolución **PLE-CNE-8-17-6-2009-EXT**, mediante la que se negó el recurso de apelación interpuesto por el licenciado Kléber Loor Valdivieso, representante del Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, de la Provincia del Guayas, y por el economista Alfonso Córdova Jurado, candidato a la Alcaldía del Cantón Durán, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el referido movimiento político, y su abogado patrocinador, Javier Veintimilla Márquez, por no estar debidamente fundamentada y motivada, tanto en los aspectos de hecho como en sus fundamentos de derecho, se ratificó en todas sus partes la Resolución de la Junta Provincial Electoral del Guayas de 1 de junio del 2009, por estar debidamente fundamentada y motivada, y al mismo tiempo se ratificaron los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral del Guayas, de la dignidad de Alcalde del Cantón Durán, de la Provincia del Guayas; y dispone al señor Secretario General arme el expediente correspondiente y lo remita al Tribunal Contencioso Electoral, para trámites de ley".

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las **FOTOCOPIAS** que
antecedan son iguales a los **ORIGINALES** que
reposan en los **ARCHIVOS**

Quito, de **23 JUN. 2009**

EL SECRETARIO GENERAL

OFICIO N° 0002513

Quito, 23 de junio del 2009

Señora Doctora

Tania Arias Manzano

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de lunes 22 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-1-22-6-2009

"Visto el escrito del señor Alfonso Córdova Jurado, candidato a Alcalde del Cantón Durán, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35 y de su abogado patrocinador el doctor Guido Arcos Acosta, por haber sido presentado dentro del plazo de ley, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acepta el Recurso Contencioso Electoral de Apelación a la declaración de nulidad de la Resolución **PLE-CNE-8-17-6-2009-EXT**, mediante la que se negó el recurso de apelación interpuesto por el licenciado Kléber Loor Valdivieso, representante del Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, de la Provincia del Guayas, y por el economista Alfonso Córdova Jurado, candidato a la Alcaldía del Cantón Durán, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el referido movimiento político, y su abogado patrocinador, Javier Veintimilla Márquez, por no estar debidamente fundamentada y motivada, tanto en los aspectos de hecho como en sus fundamentos de derecho, se ratificó en todas sus partes la Resolución de la Junta Provincial Electoral del Guayas de 1 de junio del 2009, por estar debidamente fundamentada y motivada, y al mismo tiempo se ratificaron los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral del Guayas, de la dignidad de Alcalde del Cantón Durán, de la Provincia del Guayas; y dispone al señor Secretario General arme el expediente correspondiente y lo remita al Tribunal Contencioso Electoral, para trámites de ley".

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm

OFICIO No. 0002536

Quito, 23 de junio del 2009

Señora Doctora

Tania Arias

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento de la Resolución **PLE-CNE-1-22-6-2009**, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, adjunto se servirá encontrar el expediente del recurso de apelación interpuesto por los señores; Alfonso Córdova Jurado, candidato a Alcalde del Cantón Durán, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva I Soberana, Listas 35, y de su abogado patrocinador el doctor Guido Arcos Acosta, en contra de la Resolución **PLE-CNE-8-17-6-2009EXT**, constante en novecientos setenta y un fojas, para que el Tribunal Contencioso Electoral proceda conforme a ley.

De usted, con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, miércoles veinté y cuatro de junio del dos mil nueve, a las diecisiete horas y dieciocho minutos, la causa seguida por: CORDOVA JURADO ALFONSO, CANDIDATO ALCALDE CANTON DURAN, MOVIMIENTO PATRIA ALITIVA I SOBERANA LISTAS 35 en contra de CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en: 2 foja(s), adjunta expediente en novecientas setenta y un fojas. - CERTIFICO.

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. TANIA ARIAS MANZANO Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0549. - CERTIFICO. Quito, Miércoles 24 de Junio del 2009.

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

Recibida el día de hoy, jueves veintí y cinco de junio del dos mil nueve, a las ocho horas treinta minutos de la mañana - CERTIFICO.

Dr. Ivan Escobar M.
Secretario General (e).



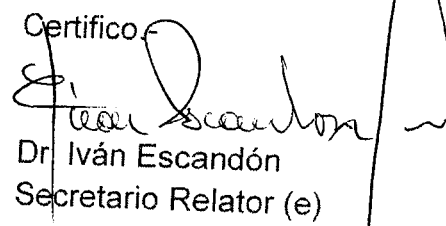
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

- 974 -
novecientos setenta y cuatro
TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

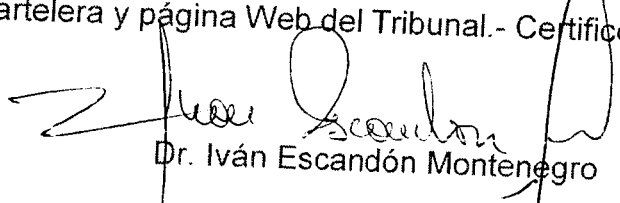
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA No: 549-2009. Quito, Distrito Metropolitano, 25 de junio del 2009 a las 19h00. **VISTOS.-** Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo que antecede. En lo principal, se admite a trámite el recurso contencioso electoral de apelación, en contra de la resolución PLE-CNE-8-17-6-2009-ext, notificado el 19 de junio del 2009, planteado por Alfonso Córdova Jurado, como candidato a Alcalde del cantón Durán de la provincia del Guayas, por el Movimiento País, patria Altiva I Soberana, Lista 35; presentado ante el Consejo Nacional Electoral, revisado el recurso contencioso electoral de apelación es claro y fue presentado dentro del plazo que establece el artículo 14 de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución. Téngase en cuenta el casillero contencioso electoral No: 35, así como la autorización conferida al Dr. Guido Arcos Acosta. Actúe el Dr. Iván Escandón Montenegro, en calidad de Secretario Relator de este despacho. Notifíquese.


DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PONENTE

Certifico


Dr. Iván Escandón
Secretario Relator (e)

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de junio del dos mil nueve, a partir de las veinte horas, procedo a notificar con el auto que antecede a Alfonso Córdova Jurado, en el casillero contencioso electoral No: 35, así como en la cartelera y página Web del Tribunal.- Certifico.


Dr. Iván Escandón Montenegro
Secretario Relator (e)

— 975 —
novecientos setenta y cinco

dlw - 15

ANEXO 1

ACTAS	JUNTA	sexo	VOTO PRESIDENTE	VOTO ALCALDE	VOTOS FALTANTE	VOTOS EN EXESO	OBSERVACION
54205	0001	F	195				
54206	0001	M	182	177	5		no concuerda el numero de votantes
54207	0002	F	195	189	6		enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes
54208	0002	M	192	192	0		
54209	0003	F	192	194		-2	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54210	0003	M	189	191		-2	no concuerda el numero de votantes
54211	0004	F	194	194	0		
54212	0004	M	204	205		-1	falta de llenar en numero y letras y firma del presidente, no concuerda el numero de votantes
54213	0005	F	191	191	0		
54214	0005	M	187	187	0		falta de llenar en numero y letras
54215	0006	F	210	214		-4	falta firma del presidente, no concuerda el numero de votantes
54216	0006	M	199	199	0		falta de llenar en letras
54217	0007	F	182	182	0		falta de llenar en letras
54218	0007	M	184	184		0	
54219	0008	F	203	204	-1		
54220	0008	M	180	180	0		falta firma del presidente
54221	0009	F	195	193	2		no concuerda el numero de votantes
54222	0009	M	182	182	0		
54223	0010	F	188	188	0		no concuerda el numero de votantes
54224	0010	M	196	188	8		no concuerda el numero de votantes
54225	0011	F	189	181	8		falta de llenar en letras, no concuerda el numero de votantes
54226	0011	M	198	198	0		enmendaduras y tachones
54227	0012	F	204	201	3		
54228	0012	M	197	197	0		falta de llenar en letras
54229	0013	F	193	191	2		falta de llenar en numero, no concuerda el numero de votantes
54230	0013	M	203	203	0		falta firma del secretario
54231	0014	F	197	197	0		

976
novecento setenta y seis
Dos - 2 -

54232	0014	M	192	192	0		
54233	0015	F	178	181			no concuerda el numero de votantes -3 falta firma del presidente y secretario.
54234	0015	M	188	187	1		falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54235	0016	F	196	196	0		falta de llenar en numero y letras
54236	0016	M	184	173	11		falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54237	0017	F	199	203			-4 no concuerda el numero de votantes
54238	0017	M	199	228			no concuerda el numero de votantes 29 falta de llenar en letras y numeros
54239	0018	F	199	196	3		falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54240	0018	M	179	176	3		no concuerda el numero de votantes
54241	0019	F	179	144	35		falta de llenar en numero y letras y no tiene el total de sufragantes
54242	0019	M	197	198	-1		enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes
54243	0020	F	194	194			0 falta de llenar en numero y letras
54244	0020	M	182	182	0		
54245	0021	F	207	207	0		falta de llenar letras, firma del secretario y presidente
54246	0021	M	191	191	0		
54247	0022	F	176	175	1		firma del secretario y presidente, no concuerda el numero de votantes
54248	0022	M	194	194	0		falta de llenar en numero y letras
54249	0023	F	203	204			-1 no concuerda el numero de votantes enmendaduras y tachones, no
54250	0023	M	196	199			-3 concuerda el numero de votantes
54251	0024	F	202	200	2		falta firma del secretario y presidente
54252	0024	M	187	189			-2 no concuerda el numero de votantes
54253	0025	F	184	185	-1		
54254	0025	M	185	183	2		
54255	0026	F	183	184	-1		falta firma del secretario
54256	0026	M	182	182	0		
54257	0027	F	193	194			falta de llenar letras, firma del secretario y presidente
54258	0027	M	188	188	0		
54259	0028	F	191	192	-1		falta de llenar en letras

- 977 -
novecientos setenta y siete

- tres - 3 -

54260	0028	M	188	188	0		SECRETARIA
54261	0029	F	177	177	0		SECRETARIA
54262	0029	M	190	190	0		SECRETARIA CONTINGUOSO ELET
54263	0030	F	189	190			SECRETARIA (Gen)
54264	0030	M	179	189	-10		falta de llenar letras, no concuerda el -1 numero de votantes
54265	0031	F	200	200	0		
54266	0031	M	193	190	3		falta de llenar en numero y letras
54267	0032	F	193	193			enmendadura y tachones y falta de 0 llenar en letras
54268	0032	M	184	178	6		falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54269	0033	F	184	184	0		enmendaduras y tachones.
54270	0033	M	181	174	7		falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54271	0034	F	192	192	0		
54272	0034	M	169	171	-2		no concuerda el numero de votantes y falta firma del secretario
54273	0035	F	186	185	1		no concuerda el numero de votantes
54274	0035	M	180	180	0		falta firma del presidente
54275	0036	F	180	179			1 no concuerda el numero de votantes
54276	0036	M	175	175	0		enmendaduras y tachones
54277	0037	F	193	200			-7 no concuerda el numero de votantes
54278	0037	M	169	181	-12		falta de llenar en numero y letras
54279	0038	F	186	189	-3		no concuerda el numero de votantes falta llenar en Numeros y letras
54280	0038	M	187	187	0		falta firma del presidente
54281	0039	F	194	193	1		no concuerda el numero de votantes
54282	0039	M	181	179	2		no concuerda el numero de votantes
54283	0040	F	189	189	0		
54284	0040	M	171	173			-2 no concuerda el numero de votantes
54285	0041	F	192	192			0
54286	0041	M	182	182	0		
54287	0042	F	197	197			0
54288	0042	M	188	189	-1		no concuerda el numero de votantes
54289	0043	F	204	206	-2		falta de llenar en numero y letras tachones.
54290	0043	M	174	175			-1 no concuerda el numero de votantes falta de llenar en letras y numeros

- 978 -
 noventa y siete 400170 COATZACOCH - 4 -

54291	0044	F	192	192	0		
54292	0044	M	194	196	-2		no concuerda el numero de votantes
54293	0045	F	196	197		-1	no concuerda el numero de votantes
54294	0045	M	175	176		-1	falta de llenar en numero y letras
54295	0046	F	188	188	0		falta de llenar en numero y letras
54296	0046	M	176	176	0		
54297	0047	F	195	185	10		
54298	0047	M	187	187	0		
54299	0048	F	180	184	-4		enmendaduras y tachones falta de llenar en numeros y letras
54300	0048	M	184	184	0		
54301	0049	F	194	194	0		falta de llenar en letras
54302	0049	M	242	242	0		
54303	0050	F	195	195	0		falta de llenar en numero y letras
54304	0050	M	202	205	-3		falta firma del secretario
54305	0051	F	184	185		-1	no concuerda el numero de votantes
54306	0051	M	173	173	0		falta de llenar en letras y numeros
54307	0052	F	196	199	-3		no concuerda el numero de votantes
54308	0052	M	197	197	0		falta de llenar en letras y numeros
54309	0053	F	179	179	0		
54310	0053	M	195	236		41	concuerda el numero de votantes
54311	0054	F	197	162	35		no concuerda el numero de votantes
54312	0054	M	176	176	0		
54313	0055	F	205	204	1		numero de votantes
54314	0055	M	172	187		-15	no concuerda el numero de votantes
54315	0056	F	199	198	1		falta de llenar en numero y letras
54316	0056	M	189	187	2		no concuerda el numero de votantes
54317	0057	F	194	198	0	-4	votos en exeso
54318	0057	M	175	187		12	no concuerda el numero de votantes
54319	0058	F	192	192	0		falta de llenar en numero y letras
54320	0058	M	189	189	0		falta de llenar en numero y letras
54321	0059	F	179	181		-2	no concuerda el numero de votantes
54322	0059	M	183	183	0		falta de llenar en numero y letras
54323	0060	F	169	173		-4	votos en exeso
54324	0060	M	184	188		-4	votos en exeso
54325	0061	F	202	204		-2	no concuerda el numero de votantes
54326	0061	M	194	195		-1	no concuerda el numero de votantes
54327	0062	F	198	197	1		no concuerda el numero de votantes
54328	0062	M	186	186	0		
54329	0063	F	168	157	11		no concuerda el numero de votantes
54330	0063	M	179	179	0		
54331	0064	F	192	196	4		No concuerdan numero de votantes
54332	0064	M	187	187	0		
54333	0065	F	192	190	2		no concuerda el numero de votantes

- 979 -
 no concuerda el numero y letras

cinco - 5 -

54334	0065	M	184	124	60		falta de llenar en numero y letras
54335	0066	F	189	185	4		falta de llenar en numero y letras
54336	0066	M	181	197		16	no concuerda el numero de votantes
54337	0067	F	194	193	1		no concuerda el numero de votantes
54338	0067	M	181	179	2		no concuerda el numero de votantes
54339	0068	F	188	187	1		falta de llenar en numero y letras
54340	0068	M	173	173	0		falta de llenar en numero y letras, tachones
54341	0069	F	179	180		-1	enmendaduras y tachones
54342	0069	M	209	209			enmendaduras y tachones
54343	0070	F	166	185		-19	no concuerda el numero de votantes
54344	0070	M	183	182	1		no concuerda el numero de votantes
54345	0071	F	212	214		-2	falta de llenar en numero y letras
54346	0071	M	184	187		-3	falta de llenar numero
54347	0072	F	177	177	0		falta de llenar en numero y letras, tachones
54348	0072	M	186	186	0		falta de llenar en numero y letras
54349	0073	F	189	189	0		falta de llenar en numero y letras
54350	0073	M	199	199	0		enmendaduras y tachones
54351	0074	F	200	200	0		
54352	0074	M	169	167	2		concuerda el numero de votantes
54353	0075	F	178	178	0		falta de llenar en numero y letras
54354	0075	M	190	188	2		concuerda el numero de votantes
54355	0076	F	184	183	1		no concuerda el numero de votantes
54356	0076	M	207	207	0		
54357	0077	F	204	205		-1	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54358	0077	M	178	178	0		
54359	0078	F	188	188	0		
54360	0078	M	188	188	0		falta de llenar en numero y letras
54361	0079	F	200	200	0		
54362	0079	M	196	195	1		falta de llenar en letras, no concuerda el numero de votantes
54363	0080	F	166	167		-1	tachones, no concuerda el numero de votantes
54364	0080	M	173	172	1		enmendaduras y tachones y firma de presidente y secretario, no concuerda el
54365	0081	F	194	194	0		tachones
54366	0081	M	185	131	54		no concuerda el numero de votantes
54367	0082	F	195	196		-1	enmendaduras y tachones
54368	0082	M	173	187		-14	no concuerda el numero de votantes
54369	0083	F	189	190		-1	no concuerda el numero de votantes
54370	0083	M	183	183	0		falta de llenar en numero y letras
54371	0084	F	191	188	3		falta de llenar en numero y letras, no
54372	0084	M	172	172	0		

- 980 -
novecientos ochenta

Sers-6-

54373	0085	F	199	190	9	falta de llenar en numero y letras, no
54374	0085	M	165	165	0	concuerta el numero de votantes
54375	0086	F	183	183	0	falta de llenar en numero y letras
54376	0086	M	193	193	0	falta de llenar en numero
54377	0087	F	178	192	-14	no concuerda el numero de votantes
54378	0087	M	189	140	49	falta de llenar en numero y letras, no
54379	0088	F	184	184	0	concuerta el numero de votantes
54380	0088	M	180	201	-21	falta de llenar en numero y letras, no
54381	0089	F	176	198	22	concuerta el numero de votantes
54382	0089	M	182	182		NO concuerda numero de votantes
54383	0090	F	192	191	1	NO concuerda numero de votantes, en
54384	0090	M	206	194	12	Actas Digitadas vs. computadas
54385	0091	F	191	191	0	no concuerda el numero de votantes
54386	0091	M	194	194	0	no concuerda el numero de votantes
54387	0092	F	181	181	0	falta de llenar en numero y letras
54388	0092	M	195	194	1	
54389	0093	F	200	202	-2	concuerta el numero de votantes
54390	0093	M	177	177	0	no concuerda el numero de votantes
54391	0094	F	190	190	0	
54392	0094	M	183	184	-1	el numero de votantes
54393	0095	F	162	162	0	falta de llenar letras
54394	0095	M	175	176	-1	no concuerda el numero de votantes
54395	0096	F	187	127	60	no concuerda el numero de votantes
54396	0096	M	179	183	-4	no concuerda el numero de votantes
54397	0097	F	177	146	31	no concuerda el numero de votantes
54398	0097	M	182	181	1	concuerta el numero de votantes
54399	0098	F	190	190	0	falta de llenar en numero y letras
54400	0098	M	169	189	-20	enmedadura y tachones, no concuerda
54401	0099	F	200	200	0	el numero de votantes
54402	0099	M	177	213	36	falta de llenar en numero y letras
54403	0100	F	177	182	-5	falta firma de presidente y secretario, no
54404	0100	M	180	180	0	concuerta el numero de votantes
54405	0101	F	205	205	0	no concuerda el numero de votantes
54406	0101	M	179	186	-7	NO concuerdan Actas Presidente
54407	0102	F	NO HAY SU	192		Digitadas vs. Computadas
54408	0102	M	177	179	-2	no concuerda el numero de votantes
54409	0103	F	187	186	1	falta de llenar en numero y letras
54410	0103	M	191	193	-2	no concuerda el numero de votantes
						falta de llenar en numero y letras, no
						concuerta el numero de votantes

-981-
novecientos ochenta y uno

Siete - 7 -

54411	0104	F	187	185	2	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54412	0104	M	188	188	0	
54413	0105	F	161	162		-1 no concuerda el numero de votantes
54414	0105	M	177	177	0	falta de llenar en numero y letras
54415	0106	F	177	177	0	falta de llenar en letras
54416	0106	M	159	171		-12 no concuerda el numero de votantes
54417	0107	F	187	189		NO coincide numero de votantes falta de llenar en numero
54418	0107	M	195	193	2	falta de llenar en numero, no concuerda el numero de votantes
54419	0108	F	193	193	0	
54420	0108	M	194	185	9	no concuerda el numero de votantes
54421	0109	F	189	188	1	falta de llenar en numero y letras y tachones, no concuerda el numero de votantes
54422	0109	M	191	192		-1 no concuerda el numero de votantes
54423	0110	F	169	170		-1 no concuerda el numero de votantes
54424	0110	M	181	181	0	
54425	0111	F	195	195	0	
54426	0111	M	172	172	0	
54427	0112	F	190	205		15 falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54428	0112	M	194	193	1	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54429	0113	F	192	189	3	no concuerda el numero de votantes
54430	0113	M	191	191	0	
54431	0114	F	178	178	0	falta de llenar en numero y letras
54432	0114	M	183	183	0	
54433	0115	F	184	184	0	falta de llenar en numero
54434	0115	M	179	179	0	
54435	0116	F	200	200	0	
54436	0116	M	176	176	0	
54437	0117	F	186	187		-1 no concuerda el numero de votantes
54438	0117	M	186	156	30	falta de llenar en numero, no concuerda el numero de votantes
54439	0118	F	188	188	0	falta de llenar en letras
54440	0118	M	174	174	0	enmendaduras y tachones
54441	0119	F	185	185	0	enmendaduras y tachones
54442	0119	M	178	177	1	no concuerda el numero de votantes
54443	0120	F	199	199	0	
54444	0120	M	168	168	0	
54445	0121	F	183	183	0	falta de llenar en numero y letras
54446	0121	M	170	166	4	NO coincide numero de votantes
54447	0122	F	180	180	0	
54448	0122	M	197	194	3	no concuerda el numero de votantes

- 982 -

novecientos ochenta y dos

Ocho-8-

54449	0123	F	184	183	1	falta de llenar en numero y letras,no concuerda el numero de votantes
54450	0123	M	174	174	0	
54451	0124	F	184	183	1	no concuerda el numero de votantes
54452	0124	M	195	194	1	falta de llenar en numero y letras,no concuerda el numero de votantes
54453	0125	F	177	177	0	falta de llenar en numero
54454	0125	M	196	196	0	
54455	0126	F	189	189	0	
54456	0126	M	180	180	0	
54457	0127	F	205	205	0	enmendaduras y tachones
54458	0127	M	179	192	0	13 NO coincide numero de votantes En Acta JRI 192 votantes alcalde En
54459	0128	F	195	195	0	falta de llenar en numero y letras y tachones
54460	0128	M	166	183	-17	no concuerda el numero de votantes
54461	0129	F	192	192	0	NO coincide numero de votantes falta de llenar en numero y letras
54462	0129	M	189	193	-4	NO coincide numero de votantes falta de llenar en numero y letras
54463	0130	F	198	197	1	no concuerda el numero de votantes
54464	0130	M	179	179	0	
54465	0131	F	190	190	0	
54466	0131	M	185	185	0	
54467	0132	F	195	195	0	falta de llenar en numero y letras
54468	0132	M	198	202	0	4
54469	0133	F	195	194	1	NO coincide numero de votantes
54470	0133	M	183	183		falta de llenar en numero y letras
54471	0134	F	195	195	0	
54472	0134	M	192	187	5	falta de llenar en numero y letras,no concuerda el numero de votantes
54473	0135	F	199	215	-16	no concuerda el numero de votantes
54474	0135	M	177	177	0	
54475	0136	F	186	186	0	falta de llenar en numero y letras y tachones
54476	0136	M	185	185	0	
54477	0137	F	203	203	0	
54478	0137	M	172	172	0	
54479	0138	F	194	194	0	falta de llenar en numero y letras
54480	0138	M	185	187	-2	no concuerda el numero de votantes
54481	0139	F	182	182	0	
54482	0139	M	195	193	2	falta de llenar en numero y letras,no concuerda el numero de votantes
54483	0140	F	203	203	0	falta de llenar en numero y letras

- 983 -
- novecientos ochenta y tres

Mayo - 9 -

54484	0140	M	188	172	16		
54485	0141	F	188	188	0		no concuerda el numero de votantes
54486	0141	M	196	197			
54487	0142	F	184	185			-1 no concuerda el numero de votantes
54488	0142	M	196	198			-1 no concuerda el numero de votantes
54489	0143	F	207	209			-2 no concuerda el numero de votantes
54490	0143	M	188	188	0		falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54491	0144	F	195	195	0		
54492	0144	M	181	181	0		
54493	0145	F	187	186	1		falta de llenar en numero y letras
54494	0145	M	198	196	2		no concuerda el numero de votantes
54495	0146	F	209	210			falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54496	0146	M	178	175	3		-1 falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54497	0147	F	190				no concuerda el numero de votantes
54498	0147	M	166	166	0		
54499	0148	F	183	183	0		
54500	0148	M	202	179	23		falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54501	0149	F	183	170	13		
54502	0149	M	190	190	0		no concuerda el numero de votantes
54503	0150	F	193	193	0		
54504	0150	M	197	197	0		
54505	0151	F	188	188	0		
54506	0151	M	172	172	0		falta de llenar en numero y letras
54507	0152	F	186	188			falta de llenar en numero y letras
54508	0152	M	184	182	2		-2 no concuerda el numero de votantes
54509	0153	F	178	177	1		falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54510	0153	M	188	188	0		falta de llenar en numero y letras
54511	0154	F	197	197	0		falta de llenar en numero y letras
54512	0154	M	190	190	0		falta de llenar en numero y letras
54513	0155	F	197	197	0		falta de llenar en numero y letras
54514	0155	M	184	184	0		falta de llenar en numero y letras
54515	0156	F	200	202			
54516	0156	M	189	188	1		-2 no concuerda el numero de votantes
54517	0157	F	188	188	0		no concuerda el numero de votantes
							falta de llenar en numero y letras

- 984 -

novecientos ochenta y cuatro Días - 10 -

54518	0157	M	196	194	2		no concuerda el numero de votantes
54519	0158	F	180	174	6		no concuerda el numero de votantes
54520	0158	M	198	198	0		falta de llenar en numero y letras
54521	0159	F	198	195	3		no concuerda el numero de votantes
54522	0159	M	178	178	0		falta de llenar en numero y letras
54523	0160	F	198	208		-10	no concuerda el numero de votantes
54524	0160	M	183	181	2		NO coincide numero de votantes
54525	0161	F	205	205	0		
54526	0161	M	110	200		90	no concuerda el numero de votantes
54527	0162	F	173	151	22		concuerda el numero de votantes
54528	0162	M	187	187	0		
54529	0163	F	204	204	0		falta de llenar en numero y letras
54530	0163	M	172	172	0		
54531	0164	F	195	195	0		falta de llenar en numero
54532	0164	M	182	182	0		falta firma del presidente secretario
54533	0165	F	208	204	4		concuerda el numero de votantes
54534	0165	M	166	166	0		
54535	0166	F	189	189	0		
54536	0166	M	198	198	0		
54537	0167	F	187	185	2		falta firma del secretario, no concuerda el numero de votantes
54538	0167	M	177	175	2		NO coincide numero de votantes
54539	0168	F	180	180	0		falta firma del presidente
54540	0168	M	179	183		4	NO coincide numero de votantes RECONTEO
54541	0169	F	178	177	1		falta de llenar en letras, no concuerda el numero de votantes
54542	0169	M	194	183	11		falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54543	0170	F	190	189	1		enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes
54544	0170	M	171	220		49	no concuerda el numero de votantes
54545	0171	F	196	196	0		falta de llenar en numero y letras
54546	0171	M	185	186		-1	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54547	0172	F	194	194	0		falta de llenar en numero y letras
54548	0172	M	188	189		-1	no concuerda el numero de votantes
54549	0173	F	193	192	1		falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54550	0173	M	NO HAY SU	184			

- 985 -
novecientos ochenta y cinco Cnce-11-

54551	0174	F	216	216	0	falta de llenar en numero y letras
54552	0174	M	190	188	2	no concuerda el numero de votantes
54553	0175	F	192	191	1	NO coincide numero de votantes
54554	0175	M	178	180	-2	no concuerda el numero de votantes
54555	0176	F	190	252	62	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54556	0176	M	187	186	1	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54557	0177	F	192	192	0	
54558	0177	M	193	194	-1	no concuerda el numero de votantes
54559	0178	F	199	180	19	NO coincide numero de votantes
54560	0178	M	169	168	1	firma del presidente, no concuerda el numero de votantes
54561	0179	F	198	188	10	no concuerda el numero de votantes
54562	0179	M	202	204	-2	no concuerda el numero de votantes
54563	0180	F	176	174	2	falta de llenar en numero y letras
54564	0180	M	188	188	0	
54565	0181	F	186	184	2	no concuerda el numero de votantes
54566	0181	M	188	188	0	falta de llenar en numero y letras
54567	0182	F	187	187	0	
54568	0182	M	192	193	-1	no concuerda el numero de votantes
54569	0183	F	186	189	-3	secretario, no concuerda el numero de votantes
54570	0183	M	165	165	0	
54571	0184	F	186	190	-4	no concuerda el numero de votantes
54572	0184	M	178	176	2	enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes
54573	0185	F	187	188	-1	no concuerda el numero de votantes
54574	0185	M	195	195	0	falta de llenar en numero y letras
54575	0186	F	191	192	-1	no concuerda el numero de votantes
54576	0186	M	180	191	-11	enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes
54577	0187	F	184	184	0	falta de llenar en numero y letras
54578	0187	M	183	194	-11	no concuerda el numero de votantes
54579	0188	F	185	188	-3	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes

- 986 -
 novecientos ochenta y seis Doce - 12 -

54580	0188	M	174	183		-9	no concuerda el numero de votantes
54581	0189	F	183	184		-1	falta de llenar en numero y letras
54582	0189	M	176	185		-9	no concuerda el numero de votantes
54583	0190	F	190	190	0		falta de llenar en numero y letras
54584	0190	M	182	181	1		falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54585	0191	F	194	194	0		
54586	0191	M	180	180	0		
54587	0192	F	197	195	2		no concuerda el numero de votantes
54588	0192	M	190	190	0		
54589	0193	F	180	180	0		
54590	0193	M	187	187	0		
54591	0194	F	199	196	3		falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54592	0194	M	181	181	0		
54593	0195	F	205	206		-1	no concuerda el numero de votantes
54594	0195	M	186	187		-1	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54595	0196	F	250	190	60		falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54596	0196	M	188	188	0		falta de llenar en numero y letras
54597	0197	F	183	183	0		
54598	0197	M	194	194	0		falta de llenar en numero y letras
54599	0198	F	204	184	20		no concuerda el numero de votantes
54600	0198	M	190	190	0		
54601	0199	F	200	195	5		falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54602	0199	M	192	192	0		
54603	0200	F	191	191	0		
54604	0200	M	173	173	0		falta de llenar en numero y letras
54605	0201	F	194	194	0		
54606	0201	M	181	181	0		falta de llenar en numero y letras
54607	0202	F	205	205	0		falta de llenar en numero y letras
54608	0202	M	197	194	3		falta de llenar en letras, firma del presidente y tachones, no concuerda el numero de votantes
54609	0203	F	193	192	1		no concuerda el numero de votantes
54610	0203	M	180	178	2		no concuerda el numero de votantes
54611	0204	F	190	190	0		falta de llenar en numero y letras
54612	0204	M	171	171	0		
54613	0205	F	196	196	0		
54614	0205	M	178	178	0		
54615	0206	F	187	187	0		

novecientos ochenta y siete trece-13

54616	0206	M	182	182	0		
54617	0207	F	193	193	0		
54618	0207	M	177	177	0		falta de llenar en numero y letras
54619	0208	F	188	188	0		falta de llenar en numero y tachones
54620	0208	M	195	195	0		
54621	0209	F	196	195	1		enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes
54622	0209	M	191	190	1		falta de llenar en numero y tachones, no concuerda el numero de votantes
54623	0210	F	198	198	0		
54624	0210	M	190	190	0		falta de llenar en numero y tachones
54625	0211	F	189	189	0		enmendaduras y tachones
54626	0211	M	184	184	0		
54627	0212	F	190	189	1		falta de llenar en numero, tachones, no concuerda el numero de votantes
54628	0212	M	187	187	0		
54629	0213	F	187	188		-1	no concuerda el numero de votantes
54630	0213	M	183	187		-4	NO coincide numero de votantes
54631	0214	F	198	198	0		
54632	0214	M	178	178	0		
54633	0215	F	186	186	0		
54634	0215	M	185	183	2		no concuerda el numero de votantes
54635	0216	F	193	197	-4		NO coincide numero de votantes
54636	0216	M	195	195	0		falta de llenar en letras
54637	0217	F	193	193	0		
54638	0217	M	199	198	1		enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes
54639	0218	F	183	183	0		
54640	0218	M	196	195	1		falta firma del presidente y secretario, no concuerda el numero de votantes
54641	0219	F	194	196		-2	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54642	0219	M	171	179		-8	no concuerda el numero de votantes
54643	0220	F	176	176	0		
54644	0220	M	186	186	0		
54645	0221	F	196	192	4		no concuerda el numero de votantes
54646	0221	M	170	186		-16	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54647	0222	F	185	185	0		
54648	0222	M	173	173	0		
54649	0223	F	191	190	1		NO coincide numero de votantes
54650	0223	M	180	189		-9	no concuerda el numero de votantes
54651	0224	F	211	211	0		

- 988 -
 novecientos ochenta y ocho catóce-14-

54652	0224	M	185	179	-6	NO coincide numero de votantes falta de llenar en numero y letras en alcalde y falta acta de presidente
54653	0225	F	195	188	7	no concuerda el numero de votantes
54654	0225	M	191	191	0	
54655	0226	F	206	206	0	falta de llenar en letras
54656	0226	M	187	189	-2	no concuerda el numero de votantes
54657	0227	F	192	193	-1	no concuerda el numero de votantes
54658	0227	M	178	178	0	
54659	0228	F	183	183	0	
54660	0228	M	191	193	-2	no concuerda el numero de votantes
54661	0229	F	196	200	4	NO coincide numero de votantes
54662	0229	M	189	189	0	
54663	0230	F	194	166	28	no concuerda el numero de votantes
54664	0230	M	184	176	8	enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes
54665	0231	F	185	185	0	
54666	0231	M	190	190	0	
54667	0232	F	199	199	0	
54668	0232	M	168	168	0	
54669	0233	F	192	192	0	falta de llenar en numero y letras y
54670	0233	M	189	189	0	
54671	0234	F	211	211	0	falta de llenar en numero y letras
54672	0234	M	205	205	0	
54673	0235	F	191	191	0	
54674	0235	M	196	193	3	no concuerda el numero de votantes
54675	0236	F	186	183	3	no concuerda el numero de votantes
54676	0236	M	193	192	1	falta de llenar en numero y letras, no
54677	0237	F	192	194	-2	no concuerda el numero de votantes
54678	0237	M	165	164	1	el numero de votantes
54679	0238	F	173	173	0	
54680	0238	M	184	183	1	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54681	0239	F	176	176	0	
54682	0239	M	170	173	3	NO coincide numero de votantes
54683	0240	F	197	196	1	no concuerda el numero de votantes
54684	0240	M	179	180	-1	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54685	0241	F	185	147	38	falta de llenar en letras, no concuerda el numero de votantes
54686	0241	M	184	184	0	falta de llenar en letras
54687	0242	F	194	194	0	
54688	0242	M	189	189	0	falta de llenar en letras
54689	0243	F	175	175	0	falta de llenar en numero y letras
54690	0243	M	198	195	3	no concuerda el numero de votantes

- 9891 -

novecientos ochenta y nueve

Quince - 15 -

54691	0244	F	188	186	2	enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes
54692	0244	M	109	106	3	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54693	0245	F	185	187	-2	no concuerda el numero de votantes
54694	0246	F	187	185	2	falta firma del presidente, no concuerda el numero de votantes
54695	0247	F	186	186	0	falta firma del presidente
54696	0248	F	183	183	0	
54697	0249	F	198	189	9	no concuerda el numero de votantes
54698	0250	F	140	130	10	no concuerda el numero de votantes
54699	0001	F	232	232	0	falta de llenar en numero y letras
54700	0001	M	235	235	0	falta firma del presidente
54701	0002	F	236	234	2	enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes
54702	0002	M	234	235	-1	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54703	0003	F		234		enmendaduras y tachones
54704	0003	M	231	231	0	
54705	0004	F	236	234	2	no concuerda el numero de votantes
54706	0004	M	234	234	0	
54707	0005	F	235	235	0	
54708	0005	M	228	228	0	
54709	0006	F	237	236	1	no concuerda numero de votantes
54710	0006	M	224	225	-1	enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes
54711	0007	F	238	235	3	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54712	0007	M	230	230	0	falta de llenar en numero y letras
54713	0008	F	234	231	3	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54714	0008	M	238	238	0	enmendaduras y tachones
54715	0009	F	227	231	-4	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54716	0009	M	229	227	2	falta de llenar en numero y letras y firma del presidente, no concuerda el numero de votantes
54717	0010	F	238	219	19	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54718	0010	M	229	229	0	falta de llenar en letras
54719	0011	F	234	234	0	
54720	0011	M	226	228	-2	no concuerda el numero de votantes

- 990 -
novecientos noventa

Direccións - 16 -

54721	0012	F	244	241	3	falta de llenar en letras, firma del presidente y tachones, no concuerda el numero de votantes
54722	0012	M	232	232	0	
54723	0013	F	231	231	0	falta de llenar en numero y letras
54724	0013	M	223	223	0	enmendaduras y tachones
54725	0014	F	230	229	1	no concuerda el numero de votantes
54726	0014	M	231	231	0	falta de llenar en numero
54727	0015	F	233	219	14	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54728	0015	M	235	196	39	enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes
54729	0016	F	136	235	-99	enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes
54730	0016	M	234	236	-2	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes
54731	0017	F	234	234	0	falta de llenar en numero y letras
54732	0017	M	236	236	0	falta de llenar en numero y letras
54733	0018	F	234	234	0	
54734	0018	M	169	169	0	
54735	0019	F	238	235	3	falta de llenar en letras y firma del presidente y secretario, no concuerda el numero de votantes
54736	0020	F	242	242	0	falta de llenar en letras
54737	0021	F	234	233	1	falta de llenar en numero y letras y no concuerda numero de votantes
54738	0022	F	163	143	20	enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes

ANEXO 2

-991 -
nacientes noventa y uno

Diecisiete-17-

ACTA	JUNTA	sexo	VOTO PRESIDENTE	VOTO ALCALDE	VOTOS FALTANTES	VOTOS EN EXESO	VOTOS LISTA 6	VOTOS LISTA 35	OBSERVACIONES	ACTAS RESAGADAS JTA.INTERMEDI
54207	0002	F	195	189	6		83	56	enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54208	0002	M	192	192	0		56	33		acta con error en suma de votos
54210	0003	M	189	191		-2	76	41	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54215	0006	F	210	214		-4	89	40	falta firma del presidente, no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones y con error en suma de votos
54217	0007	F	182	182	0		63	32	falta de llenar en letras	acta ilegible con manchones errores en suma de votos
54222	0009	M	182	182	0		72	40		acta ilegible o con manchones
54223	0010	F	188	188	0		66	38	numero de votantes 51 + 15	acta con error en suma de votos
54226	0011	M	198	198	0		74	44	enmendaduras y tachones	acta ilegible o con manchones
54234	0015	M	188	187	1		71	46	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54235	0016	F	196	196	0		83	39	falta de llenar en numero y letras	acta con error en suma de votos
54237	0017	F	199	203		-4	96	40	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54242	0019	M	197	198	-1		73	40	enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones
54245	0021	F	207	207	0		72	50	falta de llenar letras, firma del secretario y presidente	acta ilegible con manchones errores en suma de votos
54247	0022	F	176	175	1		85	32	firma del secretario y presidente, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos

54249	0023	F	203	204		-1	72	42	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54250	0023	M	196	199		-3	79	45	enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54252	0024	M	187	189		-2	65	43	no concuerda el numero de votantes	acta ilegible con manchones errores en suma de votos
54256	0026	M	182	182	0		63	32		acta con error en suma de votos
54259	0028	F	191	192	-1		59	46	falta de llenar en letras	acta con error en suma de votos
54261	0029	F	177	177	0		70	39		acta con error en suma de votos
54262	0029	M	190	188	2		77	34	no concuerda el numero de votante	acta ilegible o con manchones
54263	0030	F	189	190		-1	82	41	falta de llenar letras, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54268	0032	M	184	178	6		53	44	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes	acta ilegible con manchones errores en suma de votos
54270	0033	M	181	174	7		79	42	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54273	0035	F	186	185	1		76	33	no concuerda el numero de votantes falta firma del preside	acta ilegible o con manchones
54279	0038	F	186	189	-3		70	49	no concuerda el numero de votantes	acta ilegible con manchones errores en suma de votos
54284	0040	M	171	173		-2	77	35	no concuerda el numero de votantes	acta ilegible con manchones errores en suma de votos
54286	0041	M	182	182	0		68	52		acta con error en suma de votos
54289	0043	F	204	206	-2		71	49	falta de llenar en numero y letras enmendaduras y tachones	acta con error en suma de votos
54291	0044	F	192	192	0		78	33		acta con error en suma de votos
54293	0045	F	196	197		-1	67	32	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos

54300	0048	M	182	184	-2	64	39		acta ilegible o con manchones
54303	0050	F	195	195	0	79	44	falta de llenar en NO. y letras	acta con error en suma de votos
54309	0053	F	177	179	-2	62	35	no concuerda el numero de votantes	acta ilegible con manchones errores en suma de votos
54311	0054	F	197	162	35	60	4	no concuerda el numero de votantes falta de llenar en letras	acta ilegible o con manchones
54315	0056	F	198	198	0	83	43	falta de llenar en numero y letras	acta con error en suma de votos
54317	0057	F	194					NO HAY ACTA de alcalde	
54319	0058	F	195	192	3	63	67	falta de llenar en numero y letras	acta ilegible o con manchones y con error en suma de votos
54327	0062	F	198	197	1	78	50	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54329	0063	F	168	157	11	58	35	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54331	0064	F	192					NO HAY ACTA	acta con error en suma de votos
54332	0064	M	187	187	0	80	33		acta ilegible o con manchones
54334	0065	M	184	184	0	52	63	falta de llenar en numero y letras	acta con error en suma de votos
54335	0066	F	184	182	2	67	45	falta de llenar en numero y letras	acta con error en suma de votos
54340	0068	M	172	173	-1	64	45	enmendaduras y tachones falta de llenar en numeros y letras	acta ilegible o con manchones
54341	0069	F	179	180	-1	77	36	enmendaduras y tachones ejm. 7 y 7	acta ilegible o con manchones acta con error en suma de votos
54344	0070	M	183	183	0	71	40		acta ilegible o con manchones acta con error en suma de votos
54345	0071	F	212	214	-2	75	55	falta de llenar en numero y letras	acta ilegible o con manchones
54351	0074	F	200	200	0	79	41		acta con error en suma de votos
54353	0075	F	168	178	-10	77	32		acta con error en suma de votos

54356	0076	M	208	207	1	74	49	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54362	0079	M	196	195	1	84	39	concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54364	0080	M	172	172	0	52	37	enmendaduras y tachones y secretario, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54371	0084	F	190	188	2	68	35	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones
54372	0084	M	172	172	0	58	46	falta de llenar en numeros y letras	acta con error en suma de votos
54379	0088	F	181	184	-3	78	36	falta de llenar en numero y letras no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54386	0091	M	194	194	0	68	53		acta con error en suma de votos
54387	0092	F	181	179	2	71	41		acta con error en suma de votos
54388	0092	M	195	194	1	74	54	firma del secretario y presidente, no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones
54389	0093	F	200	200	0	72	46	no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones
54391	0094	F	189	190	-1	50	45		acta ilegible o con manchones
54394	0095	M	175	176	-1	74	31	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54399	0098	F	190	190	0	68	42	falta de llenar en numero y letras	acta con error en suma de votos
54400	0098	M	169	189	-20	73	38	enmedadura y tachones, no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones
54402	0099	M	177	213	36	90	45	falta firma de presidente y secretario, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54408	0102	M	177	179	-2	79	43	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54409	0103	F	187	186	1	60	32	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos

- 995 -
novecientos noventa y cinco

Veintuno-21-

54410	0103	M	191	193		-2	50	41	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones
54420	0108	M	194	185	9		72	31	no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones
54427	0112	F	190	205		15	90	33	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54429	0113	F	192	189	3		77	43	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54438	0117	M	173	159	30		71	35	falta de llenar en numero, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54440	0118	M	174	174	0		56	37	enmendaduras y tachones	acta ilegible o con manchones
54441	0119	F	185	165	20		71	38	enmendaduras y tachones	acta con error en suma de votos
54443	0120	F	199	199	0		74	35		acta con error en suma de votos
54449	0123	F	184	185	-1		61	49	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54451	0124	F	184	183	1		58	51	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54452	0124	M	195	194	1		78	36	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones
54453	0125	F	177	177	0		74	31	falta de llenar en numero	acta con error en suma de votos
54454	0125	M	196	196	0		77	35		acta con error en suma de votos
54455	0126	F	189	189	0		70	54		acta con error en suma de votos
54457	0127	F	205	205	0		67	49	enmendaduras y tachones	acta con error en suma de votos
54463	0130	F	198	197	1		62	42	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54464	0130	M	179	179	0		70	45		acta con error en suma de votos
54467	0132	F	195	195	0		84	65	falta de llenar en numero y letras	acta ilegible o con manchones
54468	0132	M	198						NO HAY ACTA	acta con error en suma de votos
54471	0134	F	194	195	-1		59	53	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos

- 996 -
 novecientos noventa y seis Verificados - 22 -

54472	0134	M	191	187	4		62	57	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54473	0135	F	199	215		-16	66	41	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54479	0138	F	194	194	0		79	40	falta de llenar en numero y letras	acta con error en suma de votos
54482	0139	M	194	193	1		72	32	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54487	0142	F	184	185		-1	70	31	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54488	0142	M	196	198		-2	70	40	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54489	0143	F	207	209		-2	89	39	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones
54491	0144	F	195	195	0		58	39		acta con error en suma de votos
54492	0144	M	181	181	0		68	44	falta de llenar en numero y letras	acta con error en suma de votos
54496	0146	M	178	177	1		63	44	no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones
54503	0150	F	193	193	0		59	41		acta ilegible o con manchones
54509	0153	F	178	177	1		61	41	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54510	0153	M	188	188	0		66	39	falta de llenar en numero y letras	acta con error en suma de votos
54514	0155	M	184	190	-6		72	49	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54519	0158	F	165	175	-10		66	37	no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones
54521	0159	F	198	195	3			70	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54522	0159	M	178	178	0		69	39	falta de llenar en numero y letras	acta con error en suma de votos
54525	0161	F	205	205	0		79	58		acta con error en suma de votos
54526	0161	M	110	200		90	70	45	no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones
54529	0163	F	204	204	0		85	43	falta de llenar en numero y letras	acta con error en suma de votos
54543	0170	F	208	189	19		64	42	enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos

- 997 -
no vezierio noventa y siete 23-

54545	0171	F	189	196	-7		78	43	falta de llenar en numero y letras	acta con error en suma de votos
54546	0171	M	198	178		20	57	43	falta de llenar en numero y letras,no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones
54548	0172	M		189		-189	66	58	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54549	0173	F	181	192	-11		61	49	falta de llenar en numero y letras,no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54556	0176	M	185	186	-1		61	60	falta de llenar en numero y letras,no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54564	0180	M	178	188	-10		65	59		acta con error en suma de votos
54565	0181	F	190	184	6		71	47	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54566	0181	M	187	188	-1		59	46	falta de llenar en numero y letras	acta con error en suma de votos
54567	0182	F	192	187	5		71	39		acta con error en suma de votos
54569	0183	F		189		-189	60	29	falta de llenar en letras y firma del secretario,no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54570	0183	M	178	165	13		60	34		acta ilegible o con manchones
54576	0186	M	180	191		-11	58	45	enmendaduras y tachones,no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54586	0191	M	180	180	0		80	33		acta con error en suma de votos
54592	0194	M	181	181	0		67	32		acta ilegible o con manchones
54597	0197	F	183	183	0		77	34		acta con error en suma de votos
54601	0199	F	200	195	5		65	47	falta de llenar en numero y letras,no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54602	0199	M	192	192	0		65	50		acta ilegible o con manchones
54603	0200	F	191	191	0		69	40		acta con error en suma de votos
54605	0201	F	194	194	0		73	42		acta ilegible o con manchones
54606	0201	M	181	181	0		74		falta de llenar en numero y letras	acta con error en suma de votos

-998-

Novociento noventa y ocho

Reintegro-24-

54616	0206	M	182	182	0		68	44		acta ilegible o con manchones
54623	0210	F	198	198	0		79	51		acta ilegible o con manchones
54624	0210	M	190	190	0		80	37	falta de llenar en numero y tachones	acta con error en suma de votos
54627	0212	F	190	189	1		66	40	falta de llenar en numero y tachones, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54629	0213	F	187	188		-1	71	41	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54631	0214	F	198	198	0		76	37		acta con error en suma de votos
54632	0214	M	178	178	0				no hay acta de alcalde	acta ilegible o con manchones
54639	0218	F	183	183	0		72	42		acta con error en suma de votos
54648	0222	M	173							acta con error en suma de votos
54651	0224	F	211	211	0		71	47		acta con error en suma de votos
54655	0226	F	206	206	0		93	36	falta de llenar en letras	acta con error en suma de votos
54660	0228	M	191	193		-2	80	40	no concuerda el numero de votantes	
54668	0232	M	168	168	0		58	48		acta ilegible o con manchones
54673	0235	F	191							acta con error en suma de votos
54675	0236	F	186	183	3		63	42	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54678	0237	M	165	164	1		63	34	falta firma del presidente, no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones
54680	0238	M	184	183	1		84	34	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54683	0240	F	197	196	1		76	42	no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones
54688	0242	M	189	189	0		65	44	falta de llenar en letras	acta con error en suma de votos
54691	0244	F	188	186	2		72	42	enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54694	0246	F	187	185	2		87	35	falta firma del presidente, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos

- 999 -

- noventa y nueve Veintiocho-25-

54697	0249	F	198	189	9		70	44	no concuerda el numero de votantes	acta ilegible o con manchones
54698	0250	F	140	130	10		47	35	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54702	0002	M	236	235		1	48	54	falta de llenar en numero y letras, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54708	0005	M	228	228	0		42	63		acta ilegible o con manchones acta con error en suma de votos
54714	0008	M	244	238	6		44	54	enmendaduras y tachones	acta ilegible o con manchones
54724	0013	M	223	223	0		35	69	enmendaduras y tachones	acta con error en suma de votos
54725	0014	F	230	229	1		48	70	no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54735	0019	F	234	235	-1		35	52	falta de llenar en letras y firma del presidente y secretario, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos
54738	0022	F	163	143	20		22	31	enmendaduras y tachones, no concuerda el numero de votantes	acta con error en suma de votos

- 1000 -

mail -

Verutiser-26-

ANEXO 3

VOTACION PARA ALCALDE LISTA 35 EC. ALFONSO CORDOVA						
ACTA	JUNTA	SEXO	ACTAS DIGITALIZADAS	ACTAS COMPUTADAS	DIFERENCIA NUMERICA	OBSERVACIONES
54229	0013	F	0	0		TOTAL VOTANTES FALTAN 33 VOTOS Y LOS VOTOS 35 SE LOS PONEN A LA 25
54233	0015	F	0	0		TOTAL DE VOTANTES FALTAN 18 VOTOS
54239	0018	F	1	1		VOTOS PAIS LE PONEN A LA RED
54241	0019	F	0	0		FALTAN 38 VOTOS DEL TOTAL VOTANTES
54277	0037	F	42	40	2	
54311	0054	F	3	4	1	FALTAN 54 VOTOS DEL TOTAL VOTANTES
54335	0066	F				LA 6 sube de 65 Votos a 67
54335	0066	M	52	2	50	La votacion de 35 a MOV. JUSTO SOLIDARIO
54343	0070	F	40	39	1	
54355	0076	F	0	0		La votacion de 35 a la RED
54361	0079	F	41	0	41	
54363	0080	F	33	3	30	
54366	0081	M	6	6		TOTAL DE VOTANTES FALTAN 42 VOTOS
54378	0087	M	0	0		TOTAL DE VOTANTES FALTAN 49 VOTOS